



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1530

Bogotá, D. C., viernes, 23 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2024

(septiembre 3)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día martes 3 de septiembre de 2024, siendo las 10:39 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", previa citación Presidida la Sesión por su honorable Presidenta *Ana Paola García Soto*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

**Presidenta:**

Señoras buenos días para todos, bendiciones. Cabina por favor, reiteramos con problemas en el sonido, se hace un llamado a la Dirección Administrativa que por favor venga a revisar el sonido de la Comisión Primera.

**Secretaria:**

Don Víctor ¿Ya? Alex, los técnicos que deben de estar acá de soporte. ¿Podemos iniciar cabina?

**Presidenta:**

Buenos días para todos, bendiciones en este inicio de semana en la Comisión Primera. Señora Secretaria, sírvase de llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, con los buenos días para todos, siendo las 10:39 de la mañana procedo

con el llamado a lista para esta Sesión honorables Representantes:

**Contestaron a lista los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Lozada Vargas Juan Carlos

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Sánchez Arango Duvalier

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Cadavid Márquez Hernán Darío

Peñuela Calvache Juan Daniel

Señora Presidenta y honorables Representantes, se ha conformado quórum deliberatorio, así que usted puede abrir la Sesión y ordenar la lectura del Orden

del Día, solo nos falta un honorable Representante para la integración del quórum decisorio. Yo le ruego a las personas y asesores que están a este lado por favor retirarse, es la instrucción de la Presidenta, por favor silencio. Y señora Presidenta, ya tenemos quórum decisorio, así que usted puede abrir la Sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Becerra Yáñez Gabriel  
 Caicedo Rosero Ruth Amelia  
 Castillo Advíncula Orlando  
 Castillo Torres Marelen  
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza  
 Mosquera Torres James Hermenegildo  
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
 Osorio Marín Santiago  
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley  
 Polo Polo Miguel Abraham  
 Quintero Amaya Diógenes  
 Racero Mayorca David Ricardo  
 Rueda Caballero Álvaro Leonel  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
 Suárez Vacca Pedro José  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Wills Ospina Juan Carlos

**Presidenta:**

Gracias señora Secretaria. Se abre la Sesión, léase el Orden del Día por favor.

**Secretaria:**

Sí Presidenta

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2024-2025  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Martes tres (03) de septiembre de 2024

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2024 Cámara, por medio del cual se**

*modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Duvalier Sánchez Arango, Alejandro García Ríos, Heráclito Landínez Suárez, Alirio Uribe Muñoz, David Ricardo Racero Mayorca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gildardo Silva Molina, Norman David Bañol Álvarez, Pedro José Suárez Vacca, Luvi Katherine Miranda Peña, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Héctor David Chaparro Chaparro, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Julia Miranda Londoño, Jaime Raúl Salamanca Torres, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Santiago Osorio Marín, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ermes Evelio Pete Vivas, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Olga Beatriz González Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Cristian Danilo Avendaño Fino, Saray Elena Robayo Bechara, Agmeth José Escaf Tijerino, María Del Mar Pizarro García, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erick Adrián Velasco Burbano, Jhon Fredi Valencia Caicedo, los honorables Senadores María José Pizarro Rodríguez, Humberto de La Calle Lombana, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julio Elías Vidal, Martha Isabel Peralta Epieyú, Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso:* número 1040 de 2024.

Ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso:* número 1194 de 2024.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2024 Cámara, por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural a Villa de Leyva.**

Autores: Honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Olga Lucía Velásquez Nieto, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Juan Camilo Londoño Barrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Duvalier Sánchez Arango y los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso:* número 1042 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso:*** número 1166 de 2024.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 038 de 2024 Cámara,** por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, David Ricardo Racero Mayorca, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Mary Anne Andrea Perdomo, Alexander Guarín Silva, Luis Miguel López Aristizábal, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Andrés David Calle Aguas, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán.*

Ponente: Honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso:*** número 1061 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso:*** número 1194 de 2024.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2024 Cámara,** por el cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, con la finalidad de prohibir la exploración, explotación y/o producción de hidrocarburos en la Región Amazónica.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Héctor David Chaparro Chaparro, Alejandro García Ríos, Yenica Sugein Acosta Infante, Heráclito Landínez Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Pedro José Suárez Vacca, Jorge Andrés Cancimance López, Luví Katherine Miranda Peña, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Santiago Osorio Marín, Daniel Carvalho Mejía, Ermes Evelio Pete Vivas, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Carolina Giraldo Botero, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erick Adrián Velasco Burbano,* los honorables Senadores *Humberto de La Calle Lombana, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso:*** número 1041 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso:*** número 1193 de 2024.

- 5. Proyecto de Acto Legislativo número 020 de 2024 Cámara,** por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Juan Felipe Corzo Álvarez, Diógenes Quintero Amaya, Agmeth José Escaf Tijerino, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gersel Luis Pérez Altamiranda, María Fernanda Carrascal Rojas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Germán Rogelio Roza Anís, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, David Alejandro Toro Ramírez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Néstor Leonardo Rico Rico,* honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, José Luis Pérez Oyuela, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Édgar Jesús Díaz, Jairo Alberto Castellanos Serrano, John Jairo Roldán Avendaño, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Susana Valencia Laserna, David Andrés Luna Sánchez, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Ponentes: Honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez -C-, Diógenes Quintero Amaya -C-, Hernán Darío Cadavid Márquez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Manuel Cortés Dueñas, Piedad Correal Rubiano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Marelén Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso:*** número 1043 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso:*** número 1194 de 2024.

- 6. Proyecto de Acto Legislativo número 088 de 2024 Cámara,** por medio del cual se otorga al municipio de Valledupar (Cesar) la categoría de Distrito Especial, - Eje Musical, Turístico, e Histórico de Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Libardo Cruz Casado, Alfredo Ape Cuello Baute, Juliana Aray Franco, Andrés Guillermo Montes Celedón, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Wadith Alberto Manzur Imbett, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Luis David Suárez Chadid y Juan Loreto Gómez Soto.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso:*** número 1144 de 2024.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso:*** número 1214 de 2024.

- 7. Proyecto de Acto Legislativo número 079 de 2024 Cámara,** por el cual se modifican los Artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Autores: Honorables Representantes *Dolcey Óscar Torres Romero, José Octavio Cardona León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María*

*Garrido Martín, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Héctor David Chaparro Chaparro, Óscar Hernán Sánchez León, Gersel Luis Pérez Altamiranda y el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso:** número 1144 de 2024.

Recibido en Comisión. Agosto 16 de 2024.

Ponencia Primer Debate **Gaceta del Congreso:** número 1214 de 2024.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

*Ana Paola Garcia Soto.*

El Vicepresidente,

*Juan Sebastián Gómez Gonzales.*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta y honorables Representantes, no hay ninguna modificación y ya tenemos quórum decisorio certificado en el recinto. Puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

#### Presidenta:

Gracias señora Secretaria. En consideración del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban el Orden del Día?

#### Secretaria:

Sí lo aprueban Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

#### Presidenta:

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

#### Secretaria:

Sí Presidenta: Primero: Discusión y votación de proyectos en Primer Debate:

- Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Duvalier Sánchez Arango, Alejandro García Ríos, Heráclito Landínez Suárez, Alirio Uribe Muñoz, David Ricardo Racero*

*Mayorca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gildardo Silva Molina, Norman David Bañol Álvarez, Pedro José Suárez Vacca, Luvi Katherine Miranda Peña, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Héctor David Chaparro Chaparro, Jorge Andrés Cancimance López, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Julia Miranda Londoño, Jaime Raúl Salamanca Torres, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Santiago Osorio Marín, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ermes Evelio Pete Vivas, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Olga Beatriz González Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Cristian Danilo Avendaño Fino, Saray Elena Robayo Bechara, Agmeth José Escaf Tijerino, María del Mar Pizarro García, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erick Adrián Velasco Burbano, Jhon Fredi Valencia Caicedo, los honorables Senadores María José Pizarro Rodríguez, Humberto de La Calle Lombana, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julio Elias Vidal, Martha Isabel Peralta Epieyú, Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso:** número 1040 de 2024.

Ponencia Primer Debate **Gaceta del Congreso:** número 1194 de 2024.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señora Presidenta.

#### Presidenta:

Señora Secretaria, por favor haga lectura de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

#### Secretaria:

Sí señora Presidenta:

#### Proposición:

Por las razones expuestas, rindo Informe de Ponencia Positiva sin modificaciones, al Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones y solicito atentamente a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente, dar Primer Debate al texto que se presenta a continuación.

Cordialmente *Carlos Adolfo Ardila.*

Presidenta, ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, no hay ningún Impedimento al respecto, pero además hay una Proposición que solicita el archivo, que sería una Sustitutiva, de la Senadora Karina Espinosa Oliver, ¿Aquí está? No está en el recinto la Senadora para la sustentación. Y un Representante Luis Miguel López, así que ese es el informe que tiene que dar la Secretaría.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, sírvase leer la Proposición de archivo por favor.

**Secretaria:**

Esta es una Proposición de archivo que dice:

**Proposición:**

Archívese el proyecto de acto legislativo número 013 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.* Luis Eduardo Díaz, José Jaime Uscátegui, Andrés Felipe Jiménez y Juan Manuel Cortés.

Ha sido leída Presidenta y honorables Representantes, la Proposición sustitutiva que solicita el archivo de esta iniciativa.

**Presidenta:**

Tiene el uso de la palabra el Representante José Jaime Uscátegui. Les agradezco por favor a los asesores hacerse en las barras, al inicio de la Comisión, de la instalación de la Comisión, fuimos claros y establecimos unas reglas para el manejo de los equipos de prensa, el servicio que prestan los asesores a los Congresistas y quiero recordar y reiterar hoy nuevamente a los asesores y UTL, que las sillas son de uso exclusivo de los Congresistas, por favor los asesores y las UTL colabórenos en ese aspecto y las barras en completo silencio. Tiene el uso de la palabra el Representante Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Muchas gracias señora Presidente, un saludo a todos los colegas de la Comisión Primera y por supuesto a las personas que nos acompañan aquí en el recinto y a través de los medios de la Comisión. Este es un tema que no es nuevo y que es de vital importancia, estamos hablando de la posibilidad de legalizar o como dicen algunos, regularizar el consumo del Cannabis, o marihuana con fines de uso adulto y como hemos tenido reiteradamente este debate, no voy a profundizar mucho en la preocupación que nos genera no solamente como Congresistas, sino también como padres de familia una medida de esa naturaleza, por favor permítanme reproducir un vídeo en cabina y continúo con mi intervención.

**(VIDEO)**

Bueno Presidente y colegas y sobre todo al Representante Lozada, aquí presente que ha sido promotor de esta iniciativa, Juan Carlos yo sé que votar en contra de su proyecto no es la solución, pero tengo serias dudas que votar a favor del proyecto sea la solución. Ustedes acaban de ver ese video, lo publica un señor a quien no conozco en Medellín, Frank sin límites se identifica en las redes sociales, aborda a un niño menor de edad que no está consumiendo marihuana, está consumiendo bóxer en una bolsa plástica de basura, una sustancia que

está permitida, que está regularizada en Colombia, que uno podría decir qué daño tiene o siendo una sustancia legal ¿por qué desde Colombia no hemos logrado controlarla para que no reciba un uso para el cual no fue producida? Y es que un niño se drogue en las calles de Colombia.

Entonces, yo le hago ese llamado a Juan Carlos, es porque venimos una y otra vez con este proyecto de ley que no ha recibido el voto mayoritario de este Congreso y ya desde el 2017 se autorizó el consumo para fines medicinales, ¿por qué no seguimos avanzando por esa vía? Ya hay licencias que se producen y hay un canal de suministro a través de ese consumo medicinal, por qué decirle a ese joven, a los padres de familia y a la juventud colombiana, que el consumo de Cannabis debe estar bien visto, porque se convierte en una práctica generalizada. Yo sé que el prohibicionismo tiene sus defectos, pero a mi modo de ver es el mal menor, porque legalizarla o regularizarla, va a tener como efecto inmediato, el incremento del consumo en Colombia y no vamos a poder proteger a ese niño, porque este país no está preparado para una medida de esa naturaleza.

Entonces, queriendo invitarlo a usted a abrir el debate y pensar, ¿qué ha hecho usted Juan Carlos? Por prevenir el consumo de Cannabis y de sustancias psicoactivas en Colombia en los ocho años que lleva en este Congreso, cuando siempre nos ha hablado de ser permisivos con el consumo de esas sustancias psicoactivas y cuántos controles de control político.

**Presidenta:**

Un minuto para finalizar honorable Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

¿Cuántas actividades ha hecho este Congreso, para verificar si estamos previniendo al consumo en colegios, universidades, cerca de los parques, en escenarios deportivos? Entonces, yo sí hago un llamado a la sensatez, porque lo que sufre un rector de un colegio en Bogotá, por cuenta del consumo que se da muchas veces dentro del mismo colegio o del tráfico, porque alguien me decía, ya no hay jíbaros en las calles, ya no se ven en los parques, porque todos están metidos es en los colegios y en las universidades y ahora con esta medida, lo que vamos a decir, es que el consumo debe autorizarse sin restricción alguna y que debe quedar así consagrado en la Constitución.

Yo insisto, que estoy convencido que la prohibición no es el camino, pero tengo serias dudas que la regularización o la legalización lo es, cuando ni siquiera hemos podido garantizar la prevención a través del consumo medicinal. Así que invito a la Plenaria, a que reflexionemos en ese sentido y que cada quien en su conciencia vote lo que considere conveniente para este proyecto de ley. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Una réplica para el honorable Representante bueno una moción, vamos a hacer primero la Moción de Orden honorable Juan Sebastián.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:**

Muchas gracias Presidenta. Yo quiero invitar a los colegas a que no empecemos este debate, que además es un debate consuetudinario acá en la Cámara de Representantes de esa manera, o sea, no tiene nada que ver el Cannabis con una sustancia como el pegante que es el vídeo que nos acaban de mostrar, eso no tiene absolutamente nada que ver. Por lo menos no tiene nada que ver con el proyecto querido colega, cierto, podemos hablar de todas las sustancias psicoactivas, psicotrópicas, pero no tiene nada que ver con el texto del proyecto que vamos a discutir.

Y también invitar a no increpar a los compañeros, porque yo creo que hay una máxima en esta Comisión y es “duro con el problema, suave con la persona” y este proyecto particularmente Presidenta, yo creo que es un proyecto conocido por todos, creo que todos conocemos los argumentos que cada uno tiene, es más, creo que uno podría anticiparse como va a ser la votación hoy y por eso creo, que no debemos empezar el debate de esa manera y le pido Presidenta ordenarlo, obviamente usted tiene que conceder según la Ley 5ª las réplicas y demás, pero invitar a los colegas a que podamos hacer un debate, o sea, no hemos abierto ni siquiera el debate y ya estamos llegando a ese nivel. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias honorable. De verdad que los llamo un poco a la cordura en ese tema de organizar el debate, yo sé que todos quieren hablar, quieren utilizar el tiempo con micrófonos abiertos, pero tengan en cuenta que somos cuarenta y uno y que si queremos intervenir todos, queremos ser diligentes, tenemos que hacer buen uso del tiempo, aparte que ya tenemos sesenta y siete proyectos radicados, o sea, el trabajo que nos viene en esta Comisión es bastante duro y si vamos a aprobar por día un solo proyecto, aquí nos tocará sesionar de noche, jueves, lunes.

Entonces, si nos colocamos de acuerdo, con reglas claras, que seamos eficaces y eficientes, vamos a tener un mejor debate y con un mayor número de leyes aprobadas. Tiene el uso de la palabra para la réplica el Representante Juan Carlos Lozada, después interviene el Representante Luis Eduardo Díaz Mateus y procedemos con la votación señora Secretaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Gracias Presidenta, le voy a pedir que tenga alguna generosidad en el tiempo, puesto que el Representante Uscátegui me mencionó varias veces, me increpó, me cuestionó de manera estructural en su intervención y por supuesto que me corresponde responderle al Representante Uscátegui. José Jaime esta vez lo voy a hacer sin caer en sus juegos y en sus trampas de agresión, la vez pasada yo reconozco, porque yo sí sé reconocer mis errores, que caí en la

trampa suya cuando arrancó a hacerse así, como si la marihuana se hiciera intravenosa, revelando por supuesto su enorme ignorancia con respecto a estos temas, pero además de eso, hoy se explayó en la peor de las ignorancias que puede tener hasta consecuencias penales y le voy a explicar ¿por qué?

Ese niño, al que le muestran la cara en ese vídeo en redes sociales, a quien lo haya posteado no solamente lo está revictimizando, porque es una víctima ese niño que está ahí, lo están revictimizando cuando muestran su cara en las redes sociales, pero peor aún lo hacen, cuando lo muestran en televisión nacional y en los canales del Congreso de la República. Ese menor de edad que usted está mostrando ahí oliendo pegante, tiene derechos y son unos derechos que son prevalentes sobre los demás derechos constitucionales y tiene derecho a su honra y buen nombre y tiene el derecho a su privacidad y en ese vídeo, no había ningún mayor adulto que fuera tutelante por ese niño, porque de manera inmediata, cualquier persona hubiera puesto una queja penal contra la persona que es capaz de revelar la identidad de un menor en semejantes condiciones de abandono y de empobrecimiento.

Y usted ha aquí utilizado a ese menor de edad y su imagen, su cara, para ganarse unos pocos likes, con una actitud vergonzosa que usted muchas veces aquí ha utilizado como estrategia, para llamar la atención de manera penosa, pero es que esta vez Representante Uscátegui, se acaba de pasar tres cuerdas porque está revictimizando a un menor de edad. Eso no, pero es que hacer algo por un menor de edad, no es ponerlo en las pantallas del Congreso de la República para ganar likes.

**Presidenta:**

Representante lo llamo al orden, ya usted tuvo el uso de la palabra Repre.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Y para intentar generar sentimientos en este auditorio, que son contrarios a un proyecto que justamente una de sus razones principales de ser, es que los menores de edad como ese niño a quien usted victimiza y ojalá encuentren unos padres que hagan Justicia tanto con quien lo puso en las redes sociales, como con usted, porque eso a usted lo debería llevar a la Corte Suprema de Justicia por lo que usted acaba de hacer, ojalá.

Este proyecto de ley lo que hace, es intentar que esos niños no tengan acceso a esas drogas, que sea un mercado para adultos y tiene que ver solamente con el Cannabis ¿usted sabe el nivel de diferencia que existe entre el Cannabis y el pegante? Lo que usted está haciendo aquí, es francamente bochornoso Representante Uscátegui, esas imágenes son aterradoras para todos quienes estamos aquí sin ninguna excepción, pero usted pretende con estas imágenes hacernos ver como si nosotros fuéramos promotores de este asunto, vergüenza para usted, vergüenza.

**Presidenta:**

Treinta segundos para finalizar Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Yo consultaré aquí Presidenta, se lo digo de verdad Representante, porque su error no es un error cualquiera, es un error contra un menor de edad. Yo consultaré con mis abogados para ver si cualquiera de nosotros se puede convertir en tutelante de este niño y si eso es de esa manera, sepa usted que usted y yo nos veremos en la Corte Suprema de Justicia, porque usted aquí cometió un delito al mostrar las imágenes de ese niño sin haber tapado su cara. Vergüenza debería darle Representante Uscátegui, estigmatizar de esta manera a los consumidores de marihuana, como si todos pegaran bóxer, debería darle pena, pero sobre todo debería darle.

**Presidenta:**

Representante Luis Eduardo Díaz Matéus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:**

A todos los miembros de la Comisión, a los demás funcionarios, a todos los que están hoy presentes en este tan importante debate, del trámite del proyecto donde se regulariza el Cannabis de uso adulto. La Bancada del Partido Conservador ha firmado la Proposición de archivo por dos motivos: El primero, el Estado colombiano, ni el Gobierno nacional, ni los Gobiernos departamentales, ni los distritales, ni los municipales, tienen la capacidad de controlar lo que se está proponiendo hoy, que sabemos que es para bien, para regularizarlo, pero no hay formas de que un Estado en el que vivimos hoy como Colombia y los entes territoriales, no tienen esa capacidad de controlar y esto va a hacerle un daño enorme a muchas de las familias colombianas.

Por eso, la Bancada del Partido Conservador de la Comisión Primera, ha firmado la Proposición de archivo y así la votaremos, independientemente de quién haya presentado este proyecto de ley, no es nada contra los compañeros acá de la Comisión Primera, pero sí es una posición del Partido Conservador. Muchas gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias honorable, por el buen uso del tiempo. Le damos la bienvenida a la honorable Senadora Karina Espinosa a la Comisión Primera, bienvenida, tiene el uso de la palabra, quien es Ponente también de la Ponencia de archivo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:**

Gracias señora Presidenta, colegas. Quiero comenzar con una frase de Menninger que dice: "Lo que se les da a los niños, los niños lo darán a la sociedad" ¿Será que Colombia tiene una política de drogas de prevención a la niñez? ¿Será que Colombia no se ha equivocado en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas? No podemos decir que fracasamos si no lo hemos intentado, ya hemos intentado la erradicación de cultivos, Acuerdos de Paz y una cantidad de cosas, pero no hay una apuesta

en las instituciones educativas, no hay una encuesta real en las instituciones educativas para intervenir, no se han tomado iniciativas legislativas con los jóvenes, ¿se han supervisado las fiestas de niños, niñas y adolescentes, el horario de los niños, la intervención de la familia en la comunidad, el deporte, la cultura, como lo hizo Islandia?

Islandia disminuyó el consumo de alcohol del 42% al 5%, no lo hizo en un año, lo hizo en veinte años con una política de drogas clara, el consumo de marihuana lo disminuyó del 17 al 7%, el del tabaco del 23 al 3% y resulta, que aquí decimos que la política de drogas ha fracasado, si solo hemos intentado una ruta, claro que ha fracasado ¿por qué no intentamos la ruta del éxito? ¿Por qué seguir la ruta del fracaso? once países de ciento noventa y cinco países, han legalizado la marihuana, solo el 0.6% ¿por qué nosotros tenemos que hacer parte de esos 0.6%? Si es que la OMS nos ha dicho, el daño que tiene el consumo de Cannabis, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para el 2022, hizo un estudio de ciento cincuenta páginas, que nos dice que no redujo los mercados ilegales, que se cuadruplicó los trastornos psicóticos, que se multiplicó la dependencia y abstinencia, las admisiones a clínicas, mayor consumo, mayor narcotráfico ¿ustedes no están viendo como está Nueva York y Oregón? Perdieron el olor esas ciudades de turismo, por el olor a Cannabis y marihuana ¿eso es lo que queremos?

Y el Presidente y el Gobierno hoy nos dicen que es un buen negocio, que hay que apuntarle a estos mercados para reactivar la economía, me imagino será que la única salida, ¿ahora el petróleo de Colombia se volvió el Cannabis? ¿El petróleo de Colombia no que iba a ser el turismo? Esa es la ruta del fracaso ¿cuánto nos vamos a gastar en rehabilitar a los jóvenes, a niños, niñas y adolescentes? ¿Cuántos problemas de salud mental? ¿Cuántas familias destruidas por el consumo de Cannabis? Y no podemos taparnos los ojos y decir que la gente que ha terminado incluso en rehabilitación no ha comenzado iniciando por el Cannabis. El aumento en Estados Unidos de Cannabis hoy es mayor que el del alcohol, eso nos tiene que decir algo, entonces ¿por qué vamos a seguir la ruta del fracaso?

Y yo estoy muy preocupada, porque desde el debate anterior solicité una Audiencia Pública, porque quería que escucháramos no solo a los Ministerios, sino al Colegio Colombiano de Psicólogos, a la Asociación Colombiana de Psicología, a la de Psiquiatría, a la Red de Adicciones, a la Mesa Académica de Familia y Educación, a expertos de salud mental, se negó en el debate pasado, hoy me dicen no es que se radicó tarde, se radicó después de la Ponencia.

**Presidenta:**

¿Cuánto tiempo necesita honorable Senadora? Ah bueno, finalice sí señora.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:**

Y yo entiendo que la ley es clara, pero si sabemos que tenemos una necesidad, que hemos venido pidiendo una Audiencia, ¿cuál es el temor

que tenemos de escuchar a los padres de familia, al colegio de psicólogos, a los expertos en este tema? Este tema es supremamente delicado. Aquí hay muchos padres de familia incluso con problemas seguramente con sus hijos en tema de consumo, además ¿cuánta gente apoyó a estos Congresistas que son padres de familia y están sufriendo esta situación? Esto no es un capricho de nosotros, aquí no se trata de volvernos exitosos con el tema del Cannabis, se trata de ponernos la camiseta por nuestro país, Colombia no se merece esto, lo único que hemos enseñado en Colombia en política de drogas es, contenidos de películas de narcotráfico, de microtráfico y de consumo y esa es nuestra historia real, las redes sociales contaminadas de este tema, esa no puede ser la gran apuesta, yo invito a todos a votar negativo este proyecto. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Muchas gracias honorable Senadora, siempre será bienvenida a esta la Comisión Primera. Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Jiménez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:**

Gracias señora Presidenta. Yo reconozco que el uso del Cannabis medicinal en adultos ha tenido buenos resultados, he visto los números y en el uso medicinal ha servido mucho para tratamientos en temas de dolor, sobre todo en enfermos terminales Representante Uscátegui, pero frente a la duda yo también he visto varios vídeos de menores que están en las calles por el tema de las drogas, especialmente la semana pasada vi uno de un menor en el centro de Medellín, solo completamente, solo, donde una persona que hace labor social hace esta labor para rescatar a niños de las calles, el menor tenía 14 años y empezó consumiendo marihuana a los 12 y obviamente, tratando de buscar otras sensaciones y otras sustancias más fuertes recayó en otras drogas, dos años en la calle viviendo de cuenta del inicio del consumo que fue con la marihuana.

Y los números los he visto, entonces en los países que se ha regulado el consumo, ha aumentado el consumo, el consumo se ha asociado a enfermedades mentales claramente, muchas enfermedades mentales que están pasivas, el consumo de sustancias psicoactivas las puede despertar, en algunas personas que tienen una predisposición genética para estas. Y me hago una pregunta y es que ¿si Colombia si está preparado para la Regularización del Cannabis?

O sea, realmente en este momento, tenemos la capacidad de regular y de proteger a nuestros niños, es decir, de proteger e intervenir los entornos protectores ¿en qué clase de hogares están creciendo la mayoría de niños, niñas y adolescentes? Muchos de estos que crecieron en entornos muy vulnerables, donde habían padres y madres ausentes, recayeron en la droga y frente a esta duda de que yo no tengo la respuesta si la legalización o no de la marihuana va ayudar a este problema.

**Presidenta:**

Un minuto para finalizar honorable Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:**

Y frente a la duda de si la legalización o no del consumo del Cannabis ayudará a este problema o lo incrementará, yo no puedo acompañar este proyecto de ley con el voto mío afirmativo. Gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Felipe Quintero, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Muchas gracias Presidenta. Bueno quiero ser breve, esta es una discusión que lleva mucho tiempo en Colombia, ya yo creo que si no estoy mal esta es la sexta vez que se ha presentado este proyecto de acto legislativo que busca la regularización del Cannabis y seguimos con una contradicción inútil y valga la redundancia, porque a veces todas las contradicciones son inútiles, esta es peor. Resulta que desde el año 86, desde la Ley 30 de 1986, el consumo de marihuana en Colombia es legal, pero ahora lo que queremos es que se regularice la venta del consumo para uso adulto, porque es legal consumir, pero es ilegal comprar, entonces es algo inútil, entonces lo prohibimos totalmente o hacemos una regularización responsable.

¿Y lo digo por qué? Porque aquí nadie habla y se escandaliza por el alcohol y la mayoría consumimos alcohol y la violencia intrafamiliar es por culpa del alcohol y nadie dice nada del alcohol y satanizamos solamente una sustancia que es ilegal, pero al alcohol a los jóvenes a los 15, 16 años ya están consumiendo alcohol y cerveza, aún con la complicidad de sus padres y nadie sataniza eso. Entonces, yo lo que creo es que no seamos doble moral, hagamos una regularización, lo que le da el negocio es la prohibición a los criminales, los que se benefician de la prohibición son las mafias ilegales, cuando el alcohol fue prohibido crecieron las mafias en los Estados Unidos, nacieron los alcapones porque el negocio está repito en la ilegalidad del negocio. Hagamos una regularización responsable, una regularización que sea con una política de prevención seria, yo no estoy.

**Presidenta:**

Un minuto honorable, le agradezco el uso del tiempo por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Y yo no le estoy haciendo apología al consumo de marihuana, claro que consumir marihuana no es bueno y nadie está defendiendo el consumo, lo que estamos haciendo es que ya es una realidad, es mejor regularizar que prohibir porque siguen

consumiendo, ¿o es que no es fácil conseguir un cacho de marihuana en una esquina de Bogotá o en cualquier esquina de cualquier parte del país? Se consigue, lo que hay es que hacerlo de manera responsable y regularizado por el Estado, porque o si no vamos a tener las consecuencias de un conflicto que nunca se va a acabar, porque quienes se enriquecen son los mafiosos, esa es mi posición, es una posición liberal y es una posición responsable. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Tiene el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias señora Presidenta. En igual sentido que mi colega, mire aquí se ha venido hablando durante muchos años de la legalización del Cannabis, la regularización que ya está en otros países y mientras que en otros países la venden cobran el IVA, cobran impuestos y que están destinados precisamente para la prevención, aquí nos estamos matando. Quiero compartirles a ustedes colegas, que en los delitos en el caso del Quindío y más que todo y en todo el país, pero hablo de mi departamento que tuve conocimiento directo, me tocaba manejar esta problemática donde se penalizaba era a los consumidores, precisamente a los consumidores y con las cárceles llenas y las Uris llenas y las Estaciones de Policía llenas y no solamente eso de consumidores, sino también de los homicidios que se cometen en los diferentes barrios por la disputa de la venta del Cannabis.

Esto trae unas consecuencias nefastas, inclusive para los jóvenes que son reclutados para la venta, es que los están reclutando para la venta. Yo les quiero compartir es esa otra visión y por eso en el proyecto la vez pasada yo lo voté positivo, siempre y cuando se hable de la prevención de la atención precisamente del consumidor, porque esto es un problema de salubridad pública y no penal compañeros, ya la Corte Constitucional lo dijo en diversos fallos y, es más, la Corte misma ha hablado de la dosis personal que se le debe respetar a esa persona. Entonces, aquí lo que estamos es regularizando y yo fui de las que le metí unas proposiciones precisamente para evitar la venta en parques, en establecimientos educativos y donde se debe hacer precisamente las campañas de prevención y seguimiento e informes por parte de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud de lo que se está haciendo en aras de la prevención.

Yo soy partidaria de que se le debe colocar impuestos, se debe legalizar y se debe hacer precisamente todo lo que acabo de exponer, para evitar precisamente la penalización que ya la misma Corte lo ha dicho, que es un problema de salubridad pública más no penal. Gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidenta. Presidenta yo creo que esta es una discusión que se ha dado en este Congreso de la República ya en incontables oportunidades, pero hay que destacar muy seriamente ¿cuál es el objeto de este debate? El objeto de este debate no es la legalización como bien la anotará aquí el colega del Partido Liberal, el consumo de estupefacientes es legal, hay que decirlo contundentemente es legal, lo que se tiene que hacer de acuerdo con la seriedad con la que ha asumido históricamente la Corte Constitucional este debate, es regularizar ¿cómo hacemos para regularizar y garantizar una cantidad de derechos de los consumidores de los estupefacientes? Porque hay que insistir, aquí el debate no lo podemos desviar, no es si vamos a legalizar o no la marihuana, el consumo de la marihuana es legal.

Lo que es ilegal y precisamente representa toda la conflictualidad de los delitos de estupefacientes, es la comercialización, lo que resulta una contradicción natural en el acontecer del narcotráfico y como bien lo han dicho otros compañeros acá, ¿quiénes se benefician de mantener ilegal esa comercialización? Pues los narcotraficantes, el narcotráfico, las mafias. El mundo entero coincide hoy, ya vimos lo que ha sucedido en los Estados Unidos y la preocupación es lo que digan en el país del norte, el país consumidor por excelencia. Ya vimos que el Presidente de los Estados Unidos ha tomado la decisión de empezar a dar pasos en punto de la reglamentación y legalización allí cada vez más avanzada en los Estados Unidos, pero no podemos nosotros caer en esa falsa discusión, en el sentido de que es que con este tipo de proyectos lo que estamos es incentivando el consumo de las drogas, eso no es cierto, ni prohibiendo se va a acabar el consumo, ni legalizando se va a aumentar el consumo, o se está sugiriendo que la gente consuma.

Lo que queremos es, que se desarrolle una política criminal antidrogas responsable, porque mientras tengamos la prohibición o el prohibicionismo como el sustento de la política criminal antidrogas en Colombia, vamos a seguir alimentando a los narcotraficantes y con ellos, la guerra que se ha alimentado de ese flagelo maldito del narcotráfico ilegal, no del consumo, no de los consumidores y son muchísimas las ventajas que un proyecto como el que se ha puesto a consideración de esta Comisión hoy, traen para el país, además de la resolución de los conflictos que se generan con la mantención ilegal del narcotráfico.

Además, efectivamente el traer estos dineros para que los municipios tengan recursos, más para aportes para la salud, para proyectos de inversión social, especialmente en la prevención del consumo ¿no es esto lo verdaderamente razonable? Permitir que el Estado regularice y determine ¿cómo y en dónde y quiénes pueden consumir los estupefacientes que hoy están declarados ilegales, pero cuyo consumo

hoy efectivamente es legal? Entonces Presidenta para cerrar.

**Presidenta:**

Un minuto para finalizar, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Para cerrar con esta intervención, señora Presidenta y compañeras y compañeros de esta Cámara, por favor de verdad no confundamos el propósito de este proyecto, aquí no se está buscando legalizar lo que ya es legal, por vía además constitucional, porque aquí se está garantizando el ejercicio de un derecho fundamental como lo es el del libre desarrollo de la personalidad, que en extensísimas decisiones de la Corte Constitucional y la propia Corte Suprema de Justicia, ha sido garantizado y ha sido aclarado en este sentido. Entonces compañeras y compañeros, anuncio mi voto positivo y los invito a que reflexionemos en la importancia que tiene este proyecto, para acabar con la guerra alimentada por mantener ilícito el tráfico de estupefacientes. Gracias su señoría.

**Presidenta:**

Gracias honorable. Tiene el uso de la palabra el Representante Heráclito Landínez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Gracias señora Presidenta. En la administración pública asumimos siempre que cuando la legalidad no funciona, funciona la ilegalidad y en este caso, es algo palpable que ocurre en los barrios, en las localidades de todo el país. Y hace unos veinte días dos jóvenes en Bosa, Camila Ospitia y Camilo, fueron asesinados por las bandas del microtráfico de Bosa, porque estaban luchando por recuperar el espacio público, las canchas, las plazas para los jóvenes y no para la venta y distribución y consumo de drogas. Estas bandas organizadas del microtráfico asesinaron a estos dos muchachos, dos muchachos que estaban comenzando la vida, simplemente por este tema de las drogas, por el microtráfico de las drogas, porque no está regularizado, porque no está normado y porque nosotros se lo estamos dejando a los delincuentes a que lo administren.

Por eso la importancia de este proyecto la importancia de regular el mercado, de regular la comercialización distribución, porque el consumo ya está regulado, este no es un tema de consumo, ese es un tema de producción y distribución, es decir del circuito económico, pero sobre todo de evitar que la ilegalidad se siga tomando el país, se siga tomando los barrios, las calles y los parques y sigan matando jóvenes como Camila y como Camilo como ocurrió en Bosa. Gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias honorable. Tiene el uso de la palabra el Representante Duvalier, el Representante Tamayo,

interviene Carlos Ardila y finalizamos con la votación, ya hay suficiente ilustración.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias Presidenta. Yo quisiera hoy aportar elementos nuevos a esta discusión, por si hay compañeros pues que les dan valor a los argumentos, creo yo que ese es el escenario de la Democracia y de esta Comisión, no solo el de los prejuicios y la desinformación, porque en el mundo de la ignorancia pues digamos que ahí no se toman decisiones serias. La alcaldía distrital de Bogotá se gastó una plata importante para caracterizar la comunidad cannábica en Bogotá, hizo una encuesta en el año 2022 muy representativa, cuatro mil quinientas sesenta y cuatro personas y ciento sesenta y siete organizaciones, creo que no hay una de este tamaño en el país y hay muchos prejuicios alrededor de quienes consumen Cannabis, fíjense, tanto así que el video que nos expusieron así, es esa idea de que el consumidor de Cannabis es un drogadicto parado en una esquina, que duerme en la calle y que no tiene una actividad productiva, ni artística, ni laboral, ni profesional y la caracterización que arroja esta encuesta es todo lo contrario.

Miren el 73% de la comunidad cannábica, en Bogotá hay municipios alrededor de Bogotá en Cundinamarca cotizan al Sistema de Salud, tienen ingresos laborales medios y altos, son profesionales, técnicos o especialistas, ¿saben cuál es el problema? Que la compra del Cannabis el 50% lo hacen en el mundo ilegal, el 25% es autocultivo y alrededor del 20% es que un amigo les provee, o les regala o demás. Quiero decirles también dónde lo consumen, porque eso es bien relevante, porque es un argumento que nos han dicho y es que entonces, ahora van a consumir al lado de los colegios, en los parques y demás. El 82% consume Cannabis en un espacio privado o de algún amigo, lo hace en eventos de amistad, de celebración, de esos el 58% lo hace por fines recreativos, pero no todos son recreativos, el 16% por fines espirituales y el 20% por fines medicinales.

Yo quiero decirles compañeros, que realmente analizar esta encuesta, arroja muchas luces sobre quiénes son los consumidores del Cannabis en Colombia, que salgámonos de la idea de que el consumidor de Cannabis es el consumidor gamín que acabó con su vida, realmente es un acto hipócrita, ¿cuántos conocemos compañeros con familias o con vidas productivas, solteros o en pareja, que consumen Cannabis por fines espirituales, medicinales o recreativos? Y que no son delincuentes, que lo único que quisieran es poder acceder a un mercado regulado, donde puedan saber ¿de dónde viene ese Cannabis? ¿De qué calidad es? ¿Quién lo siembra? ¿Bajo qué condiciones? Y que al contrario no le tenga problemas de salud, que eso pueda pagar impuestos y que sí solucione problemas de fondo, porque eso que nos mostraron acá, es el resultado del efecto.

**Presidenta:**

Un minuto para finalizar honorable.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Lo que vimos acá, es el efecto de problemas que le anteceden, no sé un hogar con una madre cabeza de familia, un bebé que seguro o un niño que no fue planificado al momento de nacer, que no fue digamos planeado, quizás deseado; un Bienestar Familiar que no actuó; unos derechos que fueron vulnerados y que el Estado no garantizó y las consecuencias de todos esos problemas al final, es un niño que le están vulnerando todos sus derechos y que como lo dijo la Representante Piedad, de nada sirve estigmatizarlo y criminalizarlo, sirve el acompañamiento y que le restablezcan todos sus derechos.

Yo sí quisiera compañeros, que hicieran caso a los datos y no a los prejuicios ni a la moral, este es un problema de derechos, de que por fin pongamos límites a la estigmatización y a la criminalización, porque lo que sí ocurre, es que ese que está en el mundo ilegal surtiendo el Cannabis, después va a ascender a ser no el distribuidor sino el jefe de la banda o el sicario.

**Presidenta:**

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señora Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión. Bueno yo tengo que recordar, porque igual que otro proyecto que lidero yo, el tema del Cannabis ha sido tema reiterativo y yo en las dos primeras oportunidades, una vez en Comisión otra en Plenaria, lideré para hundir este proyecto, pero de eso quedó algo, quedó el estudio, los informes científicos, los informes de las autoridades norteamericanas que trabajan con nosotros, dándonos información sobre el problema como tal y de verdad que quiero decirles algo. Primera premisa, no se puede regular lo que está prohibido, usted no puede regular aquí se puede matar, no se puede regular aquí se puede hurtar, no se puede regular aquí se puede fumar, o aquí no se puede fumar, ¿me entienden? Cannabis, o sea lo prohibido no se puede regular, solo se puede regular lo impositivo, lo que está permitido se puede regular para su consumo, para su uso y para sus situaciones que se deben de dar.

La segunda, hoy el consumo, la dosis personal y el aprovisionamiento los ha resuelto la Corte vía tutela en casos individuales, que los aplican, entonces ya hoy, una autoridad de Policía no se desgasta capturando una persona porque lo cogieron con un cacho de marihuana, porque lo van a soltar, al final del cuento la persona termina en la calle. Entonces, el consumo desde el punto de vista de hecho está legalizado, pero ¿qué pasa con el problema? Es que como producirlo, transportarlo y comercializarlo está prohibido, el adicto termina comparándolo a la delincuencia y lo expone totalmente frente a la delincuencia. Además de otro problema mayor, ya

lo decía Duvalier, la calidad, si la producción está controlada, hace parte de un proceso de calidad, de vigilancia, de un responsable que lo va a vender, se puede garantizar la calidad de lo que se vende, hoy lo que se consume es un vehículo de transmisión de otras patologías y enfermedades, producto de la calidad de una marihuana ampliada en su volumen para poder buscarle mayores ganancias.

Y el otro tema es ¿cómo se busca la adicción? Dolorosamente les quiero decir, nosotros también mostramos videos mi colega Uscátegui, videos en Cali niños de siete años y menores aun consumiendo en Cali, con los padres que los dejan solos porque tienen que ir a trabajar y entonces, ¿quién controla todo esto? ¿Cómo se regula eso? El único camino para regularlo es la legalización, tenemos que caminar hacia ello, hemos estado cerca de eso. Les quiero contar, repito yo tenía una posición negativa frente al proyecto, hoy veo que la política de prohibición fracasó y nos queda un camino, donde con el tributo que genere el consumidor, pague la prevención de todas las sustancias psicoactivas y también pague la rehabilitación del adicto, es la única fuente. Hoy es una mendicidad la rehabilitación, una persona que tenga un ingreso menor a un salario mínimo, no tiene cómo rehabilitar a la persona adicta, en un antro de mala calidad vale millón y medio.

**Presidenta:**

Un minuto para finalizar honorable Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Vale un millón, un millón y medio, millón doscientos la rehabilitación en un antro, ustedes han visto los escándalos con eso, no tenemos la posibilidad de esto, solo si podemos hacerlo a través del gravamen impositivo que le establezcamos a la Cannabis, lo podemos hacer responsable y técnicamente y serán los adictos los que paguen su rehabilitación. Hoy lo paga el Sistema de Salud, hoy lo pagamos todos los colombianos y eso advirtiéndolo que con aquellas personas que tienen que accionar vía tutela para que les sea incorporada la rehabilitación, no hay una política de Gobierno que garantice la rehabilitación, entonces terminamos todos los colombianos pagando la rehabilitación del adicto y la prevención en el consumo, pues que sea la fuente la misma sustancia que efectivamente genera nocividad y la discusión no está si el alcohol, o el cigarrillo, o la marihuana son perjudiciales, ambos producen efectos y depende las circunstancias en que se realicen. Gracias Presidente.

**Presidenta:**

Gracias honorable, finalizamos con la intervención del honorable Representante Carlos Ardila, Ponente Único del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidenta, muchas gracias. Yo estoy en contra de la Ponencia Negativa que acaban de exponer

mis colegas y soy el Coordinador de la Ponencia Positiva, por eso colegas, vamos a darles unos argumentos de por qué les rogamos a ustedes votar de manera negativa este Informe de Ponencia. Hemos escuchado con mucha atención a nuestro colega Jaime, a la Senadora Karina, a Luis, a Lucho Díaz desde el sector Conservador, lo propio Andrés Felipe y a todos los que han expuesto preocupaciones en relación a este proyecto de acto legislativo.

Primera precisión, este es un proyecto de acto legislativo que busca reformar la Constitución en su artículo 49, eso es importante precisarlo para orientar la discusión. El artículo 49 prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas y tiene varias excepciones, que ustedes algunas las han tocado, por ejemplo, decía Andrés Felipe y daba un parte de éxito en relación al Cannabis de uso medicinal, ¿qué ha ocurrido? Y ese Cannabis medicinal fue fruto de una discusión aquí en el Congreso de la República, primero una excepción en el 49, luego vino una ley que es la Ley 1787 y luego el Gobierno del Presidente Duque terminó reglamentando el Cannabis de uso medicinal. Viene luego otra ley, para orientar esto de manera precisa, que es la Ley 2204 del 2022 que es la de Cáñamo, entonces vamos separando, una cosa es consumo recreativo que aquí se está limitando a mayores de edad, ojos mayores de 18 años, otra discusión completamente distinta es el medicinal y otra también es el Cannabis de uso industrial o Cáñamo como le queramos llamar, eso es lo que tenemos hoy.

¿Qué proponemos nosotros? Y voy a empezar a dar respuesta a todos y cada uno de los que han intervenido. El colega Jaime Uscátegui está en un gran dilema, tiene un dilema y no sabría cómo aconsejarle, o cómo hacerle par de comentarios a su preocupación. Él dice que votarlo negativo no resuelve nada, va a pasar lo mismo y que votarlo positivo también cree que no va a pasar nada, o que cree que no va a resolver el problema, pues colega Jaime, hacer lo mismo y esperar resultados distintos, sí que va a ser completamente un verdadero fracaso, ese enfoque que hoy tenemos, que es un enfoque meramente prohibitivo, que es un enfoque de restricción de libertades, que es un enfoque que se ha dedicado a perseguir consumidores a lo largo y ancho del país, es un verdadero fracaso y fruto de ese fracaso es lo que usted hoy publica y que valga decirlo, yo reprocho con energía, porque no ha debido hacerlo.

**Presidenta:**

Un minuto para finalizar, por favor es el mismo tiempo que han utilizado los demás Congresistas.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Entonces decía, ese enfoque prohibitivo no resuelve nada y también hay que precisar aquí, nosotros no estamos consignando un derecho en la Constitución Política de Colombia, estamos consignando una excepción para poder regular el

consumo de Cannabis en mayores de edad, en uso adulto, así que ese es un tema que hay que precisar.

A mi colega Díaz, ¿usted tiene preocupación? Los Gobiernos municipales y departamentales no tienen capacidad, tan no tienen capacidad, que nosotros aquí en este proyecto de acto legislativo estamos destinando los recursos, todos los que se recauden por concepto de impuestos a esos municipios y a esos departamentos, para que con un enfoque distinto mitiguen el daño que hoy ocasiona el Cannabis. Mi colega Karina Espinosa, Senadora, es un fracaso, sí claro, es un fracaso, la política que no existe pues es un fracaso claro, no hay política de prevención de sustancias psicoactivas, por eso queremos consignar.

**Presidenta:**

Gracias honorable. Ya contamos con la suficiente claridad ya, vamos a iniciar votación por favor, porque ya debemos pasar con Ponencia y con Articulados también del proyecto. Señora Secretaria, ábrase registro para votar por favor, indique el sentido del voto señora Secretaria sea tan amable.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, ruego a todos los honorables Representantes registrarse antes de que abramos registro, así que honorables por favor si no se han registrado es hora de que se registren, para que puedan votar en la plataforma. Juan Manuel Cortés no ha podido ingresar a registrarse, ruego a los técnicos por favor que le ayuden al doctor Álvaro Rueda, a Juan Manuel Cortés, para que puedan registrarse. A los demás que no se han registrado, por favor que se registren, Presidenta perdóname, pero si no se registran no podrán votar honorables Representantes, le ruego Presidenta esperarnos dos minutos, mientras solucionamos el tema del doctor Juan Manuel Cortés.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, sírvase enviar un mensaje a la Dirección Administrativa, que vengán a verificar el sistema de la Comisión Primera, porque esto no debe estar ocurriendo. Muchas gracias.

**Secretaria:**

Así se hará Presidenta, lo haremos conocer de la parte administrativa. honorables Representantes, ya podemos abrir registro para votar, van a votar ustedes honorables Representantes la Proposición de archivo que ha suscrito la Bancada del Partido Conservador el doctor Andrés Felipe Jiménez, Luis Eduardo Díaz, Juan Manuel Cortés, José Jaime Uscátegui, la Senadora Karina Espinosa, han solicitado el archivo de este proyecto.

Así quien vote **SÍ** está pidiendo que se archive el proyecto, quien vote **NO** está solicitando que el mismo no sea archivado y luego se discuta la Proposición con que termina la Ponencia de dar Primer Debate. Ya pueden votar honorables Representantes, ya está abierto el registro.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	No votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	No
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

**Presidenta:**

Señora Secretaria, puede tomar votos manuales, ya que algunos Congresistas persisten con el problema en el sistema. Reiteramos, que envíen los técnicos a arreglar el sistema, de la Comisión Primera.

**Secretaria:**

Presidenta, ¿cómo vota el doctor Carlos Ardila? Vota NO; ¿el doctor Carlos Felipe Quintero, ¿no pudo votar? ¿Cómo vota? Vota NO.

Le ruego a Cabina, que este pendiente de los que están votando de manera manual. Juan Manuel Cortes, ¿cómo vota? Vota SÍ; el doctor Campo,

¿cómo vota? Vota SÍ a la Proposición de archivo. ¿Algún otro honorable Representante que no haya podido votar? El doctor Lozada, ¿cómo vota? Vota NO.

¿Algún otro honorable Representante, que no haya podido votar por el sistema? ¿Carolina Arbeláez, pudo votar por el sistema? Ruego Cabina, me indique. Si votó doctora Carolina. Presidenta, hay decisión de la Comisión, así que usted puede cerrar la votación.

**Presidenta:**

Queda cerrada la votación. Anuncie resultado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Hay honorables Representantes, por el SÍ en plataforma han votado nueve (9) más dos (2) manuales para un total de once (11) votos. Por el NO, en la plataforma han votado veinte (20) y de manera manual tres (3), para un total de veintitrés (23) votos.

En total integrantes de la Comisión votando, treinta y cuatro (34) votos con un quórum suficiente en el recinto, ha sido **Negada** la Proposición de archivo, señora Presidenta y honorables Representantes.

**Presidenta:**

Tiene el uso de la palabra por un minuto, el honorable Representante Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Muchas gracias. Yo me acercaba a la Mesa Directiva para preguntarle, cuáles iban a ser las reglas de juego de esta segunda parte del debate.

Yo tengo una presentación y tengo una persona, que me gustaría que se escuchara en Sesión Informal. Usted me dice que, con el fin de ser un poco más breve, escoja cuál de las dos opciones. Así que yo le pediría la Sesión Informal, para que esa persona que nos acompaña de la Fundación La Luz y que maneja este tema, se exprese.

**Presidenta:**

Moción de Orden, para el Representante Carlos Ardila.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Mire Presidenta, con toda atención y respetando el ejercicio que usted tiene que es conducir este debate. Y con atención a mi colega Jaime, la Ponencia Negativa acaba de transcurrir, tuvieron todo el tiempo ustedes para intervenir, para realizar las presentaciones necesarias, para entregar los argumentos necesarios, para nosotros apoyar o negar esa Proposición, lo acaban de hacer.

Y venir ahora a pedir espacio, para intervenir en el marco de la Ponencia positiva, invitados en el marco de la Ponencia Negativa que de seguro estarán

en contra, pues no hay lugar a lo mismo. Digamos, las reglas de juego están claras, están establecidas, ellos tuvieron la oportunidad de iniciar Presidente, le ruego a usted nos permita a quienes lideramos la Ponencia Positiva, poder hacerlo sin, sin tener interrupciones en el desarrollo de esa presentación.

**Presidenta:**

Tiene el uso de la palabra por un minuto el Representante Racero, para una Moción.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:**

Sí Presidenta, buenos días. En la misma línea, le entendí a usted Presidenta que el autor de la Ponencia negativa podría tener el tiempo considerado para la Ponencia, que el autor de la Ponencia Positiva se le dio el tiempo normal que los demás intervinientes. Pediría que fuera el mismo criterio, para este siguiente paso que es la Ponencia Positiva.

Los Ponentes de la Ponencia Positiva, tendrán el tiempo considerado que usted determine y los demás Congresistas que no seamos de esa Ponencia, intervenir en el tiempo que usted acote, sí. Pero creo que, en el buen desempeño del debate que lo estamos tramitando de la mejor manera con su liderazgo. Gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias honorable. Señora Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe para el Primer Debate.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta.

**Proposición:**

Por las razones expuestas, rindo Informe de Ponencia Positiva sin modificaciones al Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*, y solicito atentamente a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente, dar Primer Debate al texto que se presenta a continuación. Cordialmente, *Carlos Ardila Espinosa* único Ponente.

Ha sido leída la proposición, señora Presidenta y honorables Representantes, de la Ponencia que solicita dar Primer Debate.

**Presidenta:**

Tiene el uso de la palabra el Ponente, Carlos Ardila.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidenta, nuevamente saludo a toda la Comisión. Tenemos una presentación para que cabina, por favor nos ruegue y procuremos ilustrar esta Ponencia, que es una Ponencia claramente positiva y que busca modificar el artículo 49 de

nuestra Constitución Política de Colombia. Lo decíamos en anterior intervención, el artículo 49 de la Constitución, consagra una prohibición. Por eso, este proyecto de acto legislativo, se concentra en modificar el artículo 49 de la Constitución, ese es un primer paso que vamos a dar en esta Reforma, vamos a exceptuar la prohibición, es una prohibición que afecta el porte y consumo de sustancias psicoactivas en los mayores de edad, que consuman Cannabis y sus derivados.

Y aquí varios colegas, hicieron intervenciones que yo voy a retomar. Este es un país bastante particular en el tema de Cannabis, la Ley 30 en estupefacientes, permite ese consumo, posteriormente viene un desarrollo jurisprudencial y en ese desarrollo jurisprudencial que es una Sentencia hito, casi que en materia de libertad el Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz, se despenaliza el consumo. Ojo, aquí ya no está penalizado consumir marihuana para un mayor de edad, no hay pena alguna. Vienen desarrollos legales, como el de Cannabis medicinal, viene otro desarrollo con el tema de cáñamo o industrial como lo queramos llamar. ¿Qué estamos nosotros pidiendo en este proyecto de acto legislativo? Modificar el 49, para poder y voy al paso siguiente, regular entre otras cosas la producción, la distribución, la venta y la comercialización.

Usted puede autocultivar, hay un mandato legal, usted puede consumir hay otro mandato también, lo puede hacer, ¿qué no puede hacer en este país? Y lo decía aquí Pedro, si no estoy mal: usted no puede comercializar. Entonces, ¿de dónde sale el Cannabis, que consumen los colombianos que tienen este amparo legal colega Jorge y que tienen otros un amparo de línea jurisprudencial? Pues sale de unos actores ilegales, que son los que hoy lideran el mercado del Cannabis en este país. Le dejamos a los criminales la venta, la distribución y comercialización de Cannabis en este país, son actores ilegales los que hoy comercializan y son actores ilegales los que hoy se benefician de la renta del Cannabis y nosotros, aquí estamos consignando un mandato claro y el mandato es el siguiente; que esas rentas que hoy están en manos de actores ilegales, se destinen a las entidades territoriales como bien lo decían, los que se oponen a este proyecto de acto legislativo y en eso coincidimos.

Vea usted Lozada, que hay coincidencias con los Opositores, coincidimos en que las entidades territoriales no tienen la capacidad, para enfrentar lo que hoy se ha convertido en un fenómeno social, no tienen ninguna capacidad económica, no tienen capacidad técnica, para poder hacerle frente a lo que hoy es un verdadero problema y aquí hemos puesto varios ejemplos de esa problemática social. ¿Qué consignamos también en este proyecto de acto legislativo? Consignamos una prohibición a la promoción del consumo y también, consignamos una prohibición en temas de publicidad; se prohíbe la promoción y publicidad relacionadas con el Cannabis de uso adulto ¿para qué? Para evitar el tema de la normalización y terminar protegiendo a

población, que resulta muy sensible como son los menores de edad.

Aquí también consignamos unas restricciones, ¿cuáles son las restricciones? Se prohíbe el consumo y la comercialización de Cannabis en entornos escolares, en centros de atención a la primera infancia y otros espacios, donde actualmente se prohíbe el consumo de tabaco. Llevamos esa prohibición allá y lo podemos hacer en la medida en que avancemos en esta modificación, caso contrario, pues seguiremos viendo consumo en espacios públicos, en parques y demás y veremos a la Policía, persiguiendo a consumidores de Cannabis o de cualquier sustancia y posteriormente, los que terminan siendo capturados o terminan siendo conducidos a un establecimiento de control policial, terminan recuperando su libertad.

Porque ya lo dijimos, hay un amparo constitucional, hay un amparo de orden jurisprudencial y también hay un amparo legal, salvo que le prueben que está comercializando que termina siendo otro absurdo, termina recuperando su libertad y el esfuerzo de las autoridades termina en vano. Ese enfoque hay que cambiarlo, ese enfoque represivo y creyendo que todo lo que se prohíbe termina encontrando una solución o creyendo que a punta de cárcel vamos a resolver problemas sociales. Colegas, ese es un segundo problema más, ese termina convirtiéndose en un problema adicional a lo que hoy ya tenemos.

Este proyecto de acto legislativo, consagra protección de la niñez y la adolescencia, esta ley, la ley que resultará de este proyecto de acto legislativo y que deberá presentarse en este Congreso para la discusión de ustedes, de seguro en esta Comisión, establecerá medidas de control efectivas para proteger a la niñez, a la adolescencia, a las madres gestantes y todos los daños asociados al consumo de Cannabis. Ojo con este tema del daño, aquí estamos de manera precisa, hablando de cómo mitigar el daño que ocasiona el consumo de Cannabis, pasamos de un enfoque prohibitivo, de un enfoque restrictivo a un enfoque de derechos humanos y a un enfoque, que busca mitigar el daño que ocasiona el consumo en nuestro país.

Hay medidas también preventivas y de tratamiento, varios expresaban preocupaciones que ya no los veo aquí, porque no existe una política de prevención de sustancias psicoactivas, pues hay que decirlo Piedad, no existe, no hay. Aquí creyeron en este país, que, prohibiendo, que, con un enfoque de restricción, que, incrementando penas, los colombianos iban a dejar de consumir sustancias psicoactivas y lo que vemos hoy, es que es un completo fracaso. Estamos consignando aquí en este proyecto de acto legislativo, medidas preventivas y de tratamiento, ¿para qué? Para que se implementen medidas pedagógicas, profilácticas o terapéuticas, para personas con consumo crónico de sustancias psicoactivas, eso lo estamos planteando en esta discusión.

Ahora bien, ¿quién tiene que hacer, todo lo que estamos diciendo aquí? Yo creo que en eso estamos

de acuerdo, que hay que hacer, que hay que prevenir, que hay que acudir desde un enfoque de salud, que hay que darle un enfoque de educación mucho más fuerte, ¿quién lo tiene que hacer? Pues quien enfrenta la problemática día a día: los municipios, los departamentos, quienes día a día tienen ese mandato constitucional de atender, serán ellos los encargados de recaudar y administrar los tributos derivados de la distribución, consumo de Cannabis.

Esos recursos, los vamos a destinar a dos enfoques principalmente, o a dos ejes temáticos; a la salud y a la educación. Esta problemática social colegas, la vamos a enfrentar con evidencia, esta problemática la vamos a enfrentar con recursos para poder mitigar el daño que se está ocasionando. Ahora, ¿por qué la necesidad de regular? ¿Por qué regulamos? ¿Por qué nos metemos en este debate, una vez más? ¿Cuántos intentos llevamos ya en esto? Seis, un poco más. En anterior debate, estuvimos en ocho de ocho, estuvimos a uno y a pesar de lograr mayoría, no logramos que fuera una mayoría calificada.

Miren colegas, la regulación es la única vía que nos queda para poder enfrentar esta problemática social. La regulación es la única vía que nos queda para poder quitarle a los actores ilegales, a las bandas criminales que hoy generan violencia en las diferentes ciudades de este país, no tenemos una vía distinta. La prohibición, termina haciendo un favor para los actores ilegales que hoy controlan un mercado, la regulación es necesaria para poder garantizarle a quien consume una sustancia que tengamos claro qué es lo que están consumiendo. Bien lo decía aquí mi colega Tamayo, hoy muchos consumidores terminan viéndose afectados porque ni siquiera saben, lo que le comercializan en la calle. Porque mucho de eso.

**Preside la Sesión el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales.**

**Presidente:**

¿Cuánto tiempo le hace falta colega? Tres minutos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Porque muchos de esos colombianos, que consumen y que tienen el derecho de consumir, eso no estamos discutiéndolo aquí, eso ya está, terminan comprándole a un jíbaro, terminan comprándole a un actor ilegal que no les garantiza la procedencia de esa sustancia, muchos de esos consumidores terminan intoxicados, por los metales pesados que contiene el Cannabis que consumen. Así que planteamos, discutir este proyecto de acto legislativo, planteamos regular luego vendrá una ley, en la que vamos a fijar todas las condiciones de cómo lo vamos a regular, cuál será el impuesto, cómo lo vamos a recaudar y demás. Pero dejamos claro, en este proyecto de acto legislativo a través de un mandato constitucional que serán las entidades territoriales, las encargadas de recaudar y las encargadas de mitigar ese daño.

Colegas, yo les invito a que acompañen este proyecto de acto legislativo, a que nos permitan

modificar el artículo 49 de la Constitución, para avanzar en la regulación del Cannabis de uso adulto, adulto, mayores de 18 años, es la única manera que este país, puede enfrentar lo que hoy se ha convertido en un gran problema. Esta es la única vía que tenemos, para quitarle a los actores ilegales, las rentas provenientes de este lucrativo negocio y esta es la única vía que tenemos, para con un enfoque distinto, con un enfoque de derechos humanos, con un enfoque de mitigación del daño, atender a los consumidores de Cannabis, que se han convertido en consumidores crónicos, ese enfoque a través de la educación y a través de la salud, nos va a dar mejores resultados de lo que tenemos el día de hoy. Por eso, les invito a acompañar esta Ponencia y a votarla de manera positiva.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la Ponencia. Tiene la palabra, el Representante Pedro Suárez.

Yo les quiero hacer una invitación colegas, voy a darles de a dos minutos, es que ya casi abren registro y la idea es, sacar este proyecto al menos hoy y continuamos con la agenda. Entonces, yo no tengo el orden de las intervenciones, entonces lo voy a dar en el orden de lo que me lo han pedido. Doctor Pedro, tiene usted el uso de la palabra por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente. Presidente, muy rápidamente. Complementando todo lo que se ha dicho y la intervención anterior que hicimos aquí en esta Comisión, quisiera insistir sobre todo en la lectura desde el ámbito Constitucional, en la Sentencia C-221 de 1994, el entonces Magistrado Carlos Gaviria Díaz quien fue después Senador de la República, señalaba con absoluta precisión y con mucha coherencia con nuestra Carta Política, que el Legislador no puede crear mayores limitaciones que las que están conformes con la Carta Política, esto es con el principio de las libertades individuales y en particular, el libre desarrollo de la personalidad que se desarrolla en este tipo de acciones, como el consumo de la Cannabis.

Y que, como consecuencia de ello mismo, precisamente es deber de nosotros como Legisladores y eso es lo que están haciendo los Ponentes y hacemos los autores y coautores de este proyecto de ley, debemos es garantizar precisamente, que esas libertades tienen unas connotaciones específicas desde el ámbito legal y eso es lo que se está haciendo con este proyecto de ley. Es garantizar el ejercicio de esos derechos constitucionales y principios fundamentales, a través de una regularización que impedirá que el ejercicio de toda esta actividad, en ejercicio de esas libertades y derechos, puedan afectar los derechos de otras personas. Eso es, lo que constitucionalmente representa este proyecto. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted. Doctor Alejandro Ocampo, había pedido la palabra, está por aquí, dos minutos.

Antes discúlpenme por Reglamento, una moción colega Rueda. Colega Rueda, una Moción un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchísimas gracias, señor Presidente. Presidente, yo creo que ha realizado una excelente sustentación el doctor Ardila como Coordinador Ponente y adicional a eso, ya pudimos escuchar a varios colegas de la Comisión, en la Ponencia de archivo, yo creo que hay suficiente ilustración.

Yo quisiera invitar de manera respetuosa a todos los colegas, por temas también primero de quórum y que tenemos otros compromisos, por ejemplo, en el caso particular en la Comisión de Ética, donde soy instructor Ponente de un informe. Entonces, para que podamos avanzar en este trámite, suficiente ilustración Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Colega, por Reglamento tendría que sometería a consideración. Le pido la retire, porque solo hay dos colegas, dos minutos a cada uno y procedemos a votar, entiendo que la retira. Doctor Ocampo, dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

No Presidente, muchas gracias. Felicitar como siempre, a mis compañeros de lucha en el tema del Cannabis, al doctor Juan Carlos Lozada, al doctor Ardila, al doctor Duvalier, que también nos acompaña en este proceso, a todos los demás compañeros y compañeras de esta Cámara, que creen que esta es la salida necesaria para el país. Agradecer a todos los Congresistas y las Congresistas, que también apoyan este proceso, que saben que es la mejor salida que debemos tener para Colombia.

Decirle a Colombia, que esto se debió hacer hace mucho, mucho tiempo que esperamos y estamos seguros que esta vez vamos a vencer, con el apoyo de muchos Parlamentarios y Parlamentarias, que ven en este proyecto de ley la salida necesaria y lógica que debe tener Colombia, una salida que muchos países en el mundo han adoptado. Hoy, la lucha contra las drogas en muchos países como en Colombia, no ha tenido el resultado esperado. Pero, los países más prohibicionistas, han avanzado en regular y eso es lo que estamos haciendo, regular, disminuir daños, acabar ilegalidad, generar salud pública.

Así que, muchas gracias compañeros y compañeras, gracias Presidente, gracias a mis compañeros de lucha en este esfuerzo, de legalizar o regularizar el Cannabis en Colombia.

**Presidente:**

Doctor Albán, dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias, señor Presidente. Con el saludo para todas y todos. Mire, para nosotros aquí para todos y todas quienes nos escuchan, no es un secreto que en el Acuerdo Final de Paz está falto de implementación y en ese Acuerdo Final, hay un punto que tiene que ver con las sustancias psicoactivas y el cultivo de uso ilícito, dentro de eso hay un tema que es la prevención y el tratamiento al consumo.

Y nosotros vemos en este proyecto de ley, una forma de avanzar en ese tratamiento de ese segundo escalón del tema del narcotráfico que es, el consumo. Porque no se trata de promover el consumo, no se trata de promocionar la Cannabis, se trata de arreglar algo que no está funcionando, porque es ilógico en el sentido de que se puede consumir, pero no se puede comprar, ni se puede producir. En ese sentido desde Comunes, apoyamos este proyecto, en la idea de que pueda avanzar en la solución del tema del consumo y del narcotráfico. Muchas gracias.

**Presidente:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban honorables Representantes, el informe con el que termina la Ponencia?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes con quórum suficiente de Veintitrés (23) honorables Representantes en el recinto, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Continuemos con el articulado, por favor.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Este proyecto de acto legislativo consta de cuatro artículos incluida la Vigencia, hay modificaciones doctor Ardila Ponente único de este proyecto; al artículo 1°. Como este artículo 1° tiene varios Incisos, hay al inciso 6°, al inciso 8°, al párrafo 2°, hay al articulado parcial del doctor Tamayo y de la doctora Astrid Sánchez, hay unas del doctor Juan Pablo Salazar, de Juan Sebastián Gómez, Pedro Suárez Vacca.

Al artículo 2°, hay dos proposiciones: una de James Mosquera y otra de Jorge Tamayo, que lo que tengo entendido es que están acogidas, doctor Ardila. Y al artículo 3°, hay de James Mosquera, de Tamayo, de Carlos Felipe Quintero, ha dicho que la deja como constancia y Astrid Sánchez. El artículo 4°, es la vigencia.

En ese orden de ideas Presidente y honorables Representantes, el artículo 2° sería el único que se podría votar ya, con las dos modificaciones y la vigencia, porque las dos proposiciones que están presentadas, están acogidas. Si usted así a bien lo tiene doctor Ardila, o ¿cómo considera que se debe votar el articulado con esas proposiciones?

**Presidente:**

Vamos a votar entonces la vigencia y la Proposición que no tiene ningún inconveniente, el artículo 2°. Entonces, en consideración el artículo 2° y la vigencia, anuncio que va a cerrar.

Pero entonces, disculpen como ya han pedido votación nominal, entonces vamos a leer las Proposiciones y luego hacemos la votación nominal. Entonces señora Secretaria, por favor leamos las Proposiciones.

**Secretaria:**

Sí Presidente, son dos Proposiciones al artículo 2°, al párrafo transitorio el artículo 2°, es un transitorio y lo modifica al inicio del artículo transitorio del párrafo del doctor James Mosquera decía:

**Proposición:**

**Proposición. Artículo 2°.** Modifíquese el párrafo 2° transitorio del Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2024 Cámara el cual quedará así:

El Gobierno nacional y él lo modifica por el Ministerio de Salud y Protección Social, tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación del presente acto legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública estricta en torno a la prevención y atención del consumo del Cannabis, dicha política debe estar acompañada con una estrategia educativa nacional integral que tenga como objetivo la prevención del consumo.

Igualmente, el doctor Tamayo, en ese mismo artículo 2° que es un transitorio, hace una modificación y dice después de la expresión:

**Proposición:**

**Artículo 2°. Transitorio.** El Gobierno nacional tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública estricta en torno a la prevención, atención y efectos nocivos, hace esa adición efectos nocivos. El resto como está en el artículo ya leído.

Así que Presidente, usted puede someter a consideración el artículo 2° con las dos proposiciones leídas y acogidas por el Ponente único y la vigencia.

**Presidente:**

En consideración el artículo 2° y la vigencia, se abre la discusión. Por favor abrir registro, para la votación en plataforma.

**Secretaria:**

Ruego a los honorables Representantes que se registren, para que puedan votar. Ya vamos a abrir el registro, para votar el artículo 2° con las dos modificaciones y la vigencia, ya pueden votar. Ya vamos a abrir el registro, regálenos un minuto, ya está abierto el Registro honorables Representantes pueden votar el artículo 2° con las modificaciones y la Vigencia. El doctor Duvalier no ha podido votar, le ruego a los técnicos, ayudar al doctor Duvalier, al doctor Carlos Felipe, ¿no hay técnicos de Planeación, para eso Alex?

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

**Presidente:**

Vamos a recibir votos manuales. Entonces por favor, levanten la mano los colegas que no han podido votar en plataforma.

**Secretaria:**

Carlos Ardila ¿cómo vota?

**Presidente:**

Ardila vota SÍ, ¿quién más?

**Secretaria:**

Por favor pido a cabina, que verifiquen si no ha votado en plataforma el doctor Ardila. Carlos Felipe Quintero.

**Presidente:**

Vota SÍ. Juan Sebastián Gómez, vota SÍ ¿alguien falta por votar?

**Secretaria:**

Juan Sebastián Gómez, vota SÍ. ¿Ya Jennifer pudo votar? Carlos Felipe, retiro el voto de Carlos Felipe manual, porque lo pudo hacer en la plataforma. Ruth Caicedo.

**Presidente:**

¿La doctora Ruth? Vota NO.

**Secretaria:**

¿Ruth cómo vota? No.

**Presidente:**

¿Ruth ya está? Me dicen en cabina ¿Ruth ya está?

**Secretaria:**

¿Ya votó la doctora Ruth, en plataforma? Retiro el voto de la doctora Ruth, porque ya lo había hecho en plataforma.

¿Algún otro honorable Representante, que no haya podido votar? ¿El doctor Miguel Polo Polo, pudo votar? Ya votó el doctor Miguel Polo Polo. Presidente, ya hay decisión de la Comisión. Así que usted puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Anuncie el resultado, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, en la plataforma han votado por el SÍ veintiuno (21) más dos (2) de manera manual para un total de veintitrés (23) por el SÍ, por el NO han votado tres (3) en la plataforma y de manera manual, ninguno.

Así que han votado veintiséis (26) honorables Representantes con el quórum suficiente en el recinto, ha sido aprobado el artículo 2º y el artículo 4º de la vigencia.

**Presidente:**

Vamos con el artículo 1º.

**Secretaria:**

Yo ahí le ruego al doctor Carlos, que me ayude. El artículo 1º, tiene varias Proposiciones; el doctor James Mosquera tiene al inciso 6º y al inciso 8º. Igualmente al párrafo 2º.

El doctor Tamayo y la doctora Astrid, también tienen proposiciones. Juan Pablo Salazar, pues este Representante no es de esta Comisión y no está aquí, así que esa quedaría como constancia.

Juan Sebastián Gómez, tiene una Proposición y Pedro Suárez Vacca, tiene dos. Yo le había rogado, que hicieran un artículo sustitutivo con lo que acogían, con lo que no acogían, pero no las tenemos. Entonces, no sé ¿cuál es la instrucción para votarlo?

**Presidente:**

¿Cuáles han sido señora Secretaria, las proposiciones acogidas por favor?

**Secretaria:**

Bueno doctor Juan Sebastián y Representantes, está acogida una del Representante Juan Sebastián Gómez, que lo que modifica en el último Inciso antes del párrafo primero, lo suprime el inciso que dice:

**Proposición:**

Modifíquese el inciso 8° del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2004 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Están prohibidas las actividades de promoción y lo cambia por el siguiente inciso: Solo se permitirá la publicidad de carácter informativo y educativo del Cannabis de uso adulto en medios restringidos, dirigidos a audiencias mayores de edad, con el fin de promover el consumo responsable y el conocimiento de los productos regulados.

Así que, el último inciso es el que queda del doctor Juan Sebastián.

Siguientes dos proposiciones acogidas, son del doctor Pedro Suárez Vacca. Yo le ruego a los asesores del doctor Carlos, que me ayuden.

El párrafo 2° de ese artículo, hay una proposición del doctor Pedro Suárez que está acogida, que es en la parte final del segundo inciso de ese párrafo que le quita la expresión “sus daños asociados” y lo deja de “Cannabis y efectos”, esta sería acogida. Y en el mismo párrafo, en el mismo Inciso al inicio del encabezado dice: La ley establecerá medidas de control y quita, “efectivas” para proteger y prevenir de manera integral a la niñez y la adolescencia. El resto como está en la ponencia.

Había sido acogida doctor James, una proposición suya al último inciso de ese artículo, pero fue acogida la del doctor Juan Sebastián, que se contraponen entonces esa ya no tendría lugar, toda vez que el inciso fue eliminado y modificado totalmente por la proposición acogida por el doctor Juan Sebastián.

Hay más proposiciones a ese artículo, que son del doctor James Mosquera al inciso 6°, ¿la deja como constancia esa, doctor James? La deja como constancia.

Igual la del inciso 8°, pues queda acogida por lo que dijo el doctor Juan Sebastián.

James Mosquera, también al párrafo 2°, ¿la deja como constancia doctor James? Si la deja como constancia.

El doctor Tamayo, tiene una proposición ¿la deja como constancia doctor Tamayo? ¿La deja como constancia? Si la deja doctor Tamayo, como constancia.

**Presidente:**

Doctor Tamayo, tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Sí la dejen, previo a una concertación de lo contrario, ya él me dijo que sí para poderla mantener en la ponencia para segundo debate. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Tamayo, muy amable. Señora Secretaria.

**Secretaria:**

Astrid Sánchez. tiene una que también ha dicho que la deja como constancia. El doctor Juan Pablo Salazar, no está en el recinto la deja como constancia y las otras tres, fueron acogidas de Juan Sebastián, Pedro Suárez Vacca y no más. Así que Presidente, puede usted poner en consideración el artículo 1°, con las tres proposiciones de Juan Sebastián Gómez y de Pedro Suárez Vacca.

**Presidente:**

En consideración, el artículo 1°. Abra el registro por favor, señora. Ah perdón, pensé que era votación nominal. Sobre el artículo 1°, dos minutos doctor Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias Presidente. Compañeros, yo quiero dejar claro que yo no soy ni contradictor, ni enemigo de este proyecto. Si de pronto, si alcanzaron a escuchar lo que yo dije, estoy convencido que el régimen de prohibición actual, ha sido insuficiente y mi gran pregunta ha sido, si pasara ese régimen de legalización o regularización, puede resultar peor el remedio que la enfermedad.

En relación con el artículo 1°, que es el que refiere el tema de los impuestos para ponerles un ejemplo, está demostrado en muchos países que lo que se recibe vía impuestos, es insuficiente para cubrir las necesidades del Sistema de Salud, como resultado del incremento en el consumo. Qué dicen claro, es que vamos a tributar por una vía y ustedes creen, que van a acabar con el mercado ilegal que va a haber, que no paga impuestos y que siempre será más rentable que el mercado legal. Entonces, decir que legalizando se acaba con la venta informal, es también falso y quisiera que, por esa razón voy a votar contrario este artículo.

Le pediría Presidente, yo tengo una presentación y tengo una persona que ha venido desde el Eje Cafetero para hacer una presentación de tres minutos, voy a obviar mi presentación, pero le suplico que antes de votar el título y la pregunta, me escuchen por tres minutos a ese invitado que tengo del Eje Cafetero. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias colega. Para el caso, a ese momento tendríamos que solicitar Sesión Informal y lo decide la Comisión. Continúa la discusión del artículo 1°, por favor señora Secretaria, abrir registro para votar.

**Secretaria:**

Se abre Registro señor Presidente, para votar el artículo 1° con las Proposiciones leídas y acogidas por el Ponente al artículo 1°. Pueden abrir registro Javier, para que voten los honorables Representantes. Ya pueden votar, honorables Representantes.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

**Presidente:**

¿Ya todos pudieron votar, colegas? Si ya todos pudieron votar por plataforma ¿alguien no ha podido votar por plataforma? Recojamos votos manuales, por favor. Yo anuncio mi voto favorable.

**Secretaria:**

Juan Sebastián Gómez, vota SÍ ¿quién más no ha podido votar por el sistema, por plataforma? ¿Quién Racero?

**Presidente:**

Doctor Becerra, póngase las gafas.

**Secretaria:**

¿Ya votó el doctor Becerra? Perfecto.

**Presidente:**

Anuncie el resultado, señora Secretaria por favor.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Se cierra la votación en plataforma han votado por el **SÍ** Veinte (20) más Uno (1) de manera manual para un total de veintiún (21) votos por el **SÍ** y por el **NO**, en plataforma han votado Tres (3), de manera manual ninguno. Así que han votado en total veinticuatro (24) honorables Representantes, por el **SÍ** veintiuno (21), por el **NO** tres (3), ha sido aprobado el artículo 1° con las modificaciones leídas.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que por un error de conteo en la votación del artículo 1° con las modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 013 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

Se registraron votando por el **SÍ** veinte (20) más uno (1) de manera manual para un total de veintiún (21) votos por el **SÍ** y por el **NO**, en plataforma han votado tres (3), de manera manual ninguno. Así que han votado en total veinticuatro (24) honorables Representantes, por el **SÍ** veintiuno (21), por el **NO** tres (3).

Se corrige, que la votación real fue de la siguiente manera: Por el **SÍ** votaron veintiún (21) honorables Representantes por plataforma y de manera manual uno (1), por el **NO**, tres (3). para un total de veinticinco (25) votos registrados.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaria Comisión Primera Constitucional

**Presidente:**

Artículo 3°, por favor.

**Secretaria:**

Presidente, el artículo 3° tiene cuatro Proposiciones: la doctora Astrid Sánchez, ha dejado la suya como constancia; el doctor Carlos Felipe Quintero, ha dejado la suya como constancia; el doctor Jorge Eliécer Tamayo, ha dejado la de él también como constancia; hay una del doctor James Mosquera, que todavía no sé si la dejan como constancia. Si el doctor James la deja como constancia, podrían votar honorables Representantes, el artículo 3° como está en la Ponencia.

**Presidente:**

¿Doctor James, la deja como constancia? Queda como constancia. Entonces, no habiendo más proposiciones, por favor señora Secretaria vamos a someter a consideración el artículo 3°, anuncio que

va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el artículo 3°?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum suficiente, de más de veinticuatro (24) honorables Representantes en el recinto.

Ha sido aprobado el artículo 3°, como está presentado en la Ponencia. título y pregunta, Presidente.

**Presidente:**

Título y pregunta, quiero preguntarle a la Comisión ¿sí quiere Sesión Informal para escuchar a alguien que ha pedido el doctor Uscátegui? Él lo solicitó antes de título y pregunta, colegas.

¿Doctor Uscátegui, usted acepta que sea después de título y pregunta? No lo acepta, yo tengo que respetar el Reglamento. ¿Quiere la Comisión decretar Sesión Informal, para que alguien intervenga por dos minutos? Votación nominal, abra registro para votar, por favor. Votación nominal.

**Secretaria:**

Vamos a abrir votación nominal.

**Presidente:**

Para la Sesión Informal.

**Secretaria:**

Para la Sesión Informal, para escuchar. Abra Registro para votar honorables Representantes, si quieren Sesión Informal.

**Presidente:**

Abrir por favor la plataforma para votar, votación nominal.

**Secretaria:**

Está abierto al registro honorables Representantes, para que voten, si quieren la Sesión Informal o no quieren la Sesión Informal. Honorables están en votación por favor voten, si están de acuerdo con la Sesión Informal o no están de acuerdo con la Sesión Informal. Ruego que voten honorables Representantes. Está abierto el registro para votar la Sesión Informal, para escuchar a un ciudadano.

Sí votan Sí quieren Sesión Informal, si votan NO están negando la Sesión Informal, por favor voten honorables Representantes, todavía falta votar el título y la pregunta.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No votó

Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

**Presidente:**

¿Ya todos votaron colegas? ¿Quién falta por votar? Vamos a recoger votos manuales para acelerar. Doctor Quintero, ya votó perfecto, ¿alguien falta por votar? Yo voto negativo, anuncio mi voto negativo.

**Secretaria:**

Recibo votos manuales para la votación de la Sesión Informal, el doctor Juan Sebastián, ¿cómo vota?

**Presidente:**

Voto NO.

**Secretaria:**

Vota NO. Pregunto, ¿Sí hay algún honorable Representante que no haya votado la Sesión Informal, para recoger el voto de manera manual? Heráclito Landínez, Heráclito Landínez vota NO, ¿No ha votado en plataforma? ¿Quién más? ¿Óscar Sánchez cómo vota? Ya votó el doctor Óscar Sánchez.

**Presidente:**

Anuncie resultado, Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente y honorables Representantes, se cierra la votación de manera, por plataforma han votado de la siguiente manera; por el **SÍ** ocho (8)

votos, de manera manual ninguno, por el **NO** han votado quince (15) personas más dos (2) de manera manual, un total de diecisiete (17) votos por el **NO**, en total han votado veinticinco (25) honorables Representantes con quórum suficiente en el recinto. Ha sido **Negada** la Sesión Informal.

**Presidente:**

Título y pregunta, por favor.

**Secretaria:**

El título Presidente dice de la siguiente *“Por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”* y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas, ¿sí quieren que este proyecto del acto legislativo, pase a Segundo Debate en Primera Vuelta de la Cámara de Representantes? Puede poner en consideración y votación, el título y la pregunta.

**Presidente:**

En consideración título y pregunta. Doctor Uscátegui, tiene dos minutos para intervenir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Forma un acto legislativo en toda la Plenaria o en toda la Comisión, he intervenido una sola vez le pido que me dé un poco más de tiempo, porque tengo una presentación que le pediría a cabina que me la ponga en pantalla, por favor.

**Presidente:**

Tiene tres.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias Presidente, que me los contabilicen desde el momento en que me pongan la presentación en cabina. Muchas gracias

**Presidente:**

Póngale la presentación, ya vamos a terminar colegas. La idea es no atropellar a nadie, tres minutos colega.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Bueno señores, yo les pregunto Juan Carlos, a Carlos también el Ponente y a todos los colegas, ¿por qué no avanzamos en la figura del consumo medicinal? Que nos preocupa que hoy un joven o un adulto responsable como decía Duvalier, lo compre en la calle a un jíbaro y no en una farmacia, ¿por qué no desarrollamos esa posibilidad, a través del consumo medicinal que ya está autorizado desde el año 2017? Ahí están las leyes que ustedes citaban desde el año 86, pero vienen a colación es la Ley 1787 del 16, que se empezó a implementar en el 17 y a partir de eso, hay toda una reglamentación alrededor del consumo medicinal, ¿por qué no generamos ese punto de encuentro, si es que estamos preocupados por los consumidores no conflictivos

o no problemáticos, que hacen del consumo del Cannabis, su estilo de vida?

Yo quisiera saber eso y yo sé que hoy ya es un poco tarde y no quería ahondar en estos puntos, porque para eso tendremos siete largos debates, pero ya que a un ciudadano se le restringe el uso de la palabra antes de votar el título y pregunta, permítanme exponer esos cuestionamientos o esos interrogantes, que considero yo que son legítimos y ahí en la resolución. Hay cuatro tipos de licencias, que se vienen concediendo desde el Ministerio de Justicia y desde el Invima. ¿Por qué no seguimos desarrollando esa posibilidad? Si lo que nos preocupa es el consumo no problemático de adultos responsables, conscientes y no delincuentes, que coincido con ustedes, no son necesariamente los que encontramos en los canales de las ciudades como habitantes de calle, a pesar de que muchos de ellos sí ingresaron a ese escenario por consumir “marihuana recreativa” entre comillas y que terminaron como adictos de drogas, o de sustancias más duras.

Yo quisiera que, para el Segundo Debate nos contaran, ¿cuántas licencias se han entregado en Colombia? Y ese consumo medicinal, ¿a cuántos de esos consumidores no problemáticos han llegado? Y de pronto ahí tenemos el acuerdo de transición para que, en unos años, la posibilidad con programas de prevención muy sólidos, sobre todo desde las escuelas. Ustedes saben que esa Reforma del 2017, entre las cosas que exigió era que el Ministerio de Educación Nacional, adelantara programas de prevención en los establecimientos educativos del país.

Yo quiero saber, ¿qué hizo Duque desde el 18 hasta el 22? En programas de prevención y quiero saber. ¿Qué ha hecho Petro desde el 22 hasta acá en programas de prevención? Antes de que nos digan que la única solución, es la regularización en los términos que ustedes la están planteando, eso es responsable. Algunos padres de familia, vemos esa medida como un salto en el vacío y por eso, nos parece valioso este debate y que hubieran escuchado a la persona que viene del Eje Cafetero que, con más de 20 años de experiencia en el sector, nos puede dar algunas luces. Ahí están las cifras de consumo, que en realidad voy a revisar el estudio que me dice Duvalier que sacó Bogotá, para él.

**Presidente:**

Un minuto más, colega.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Voy a revisar el estudio que propone Duvalier, sobre consumo de Cannabis en Bogotá y esas cifras que por supuesto, arrojan luces. Pero, no caigamos en la tentación como muchas veces caemos, que legislamos desde Bogotá, como si esa fuera la realidad de todos los departamentos de Colombia.

En el Eje Cafetero, el consumo es absurdo y como les digo, ya los jíbaros no están alrededor de los colegios, sino son niños. Que no me da miedo decirlo, Juan Carlos Lozada y si me va a denunciar

ante la Corte Suprema de Justicia, por poner un video de esa realidad cruda y oscura que este proyecto está promoviendo, hágalo y tal vez con eso le damos alguna solución a ese niño, que en este momento está en la calle, mientras usted y yo estamos preocupados por irnos a almorzar. Así que espero la demanda, hágalo por favor, se lo ruego de tal manera, a ver si logramos tener una respuesta para esa familia y si les preocupa que es que el video es de bóxer y no de marihuana, les garantizo que les voy a llevar más de 50 videos a la Plenaria de marihuana, a ver si de pronto esos sí son considerados por ustedes, como parte de este debate. Este señor que ustedes.

**Presidente:**

Lo vamos a volver a someter a consideración, al terminar la votación.

Se cierra la votación, anuncio que va a cerrar. Por favor colegas, votar en plataforma título y pregunta.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Se abre el registro para votar el título y la pregunta leídos y formulados a ustedes, Presidente. Ya pueden votar honorables Representantes, el título y la pregunta.

**Presidente:**

Sí a alguien no le está funcionando la plataforma, infórmenos por favor, porque hoy nos ha funcionado mejor al final. Por favor votación, recoger votos manuales por favor señora Secretaria.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Maren	No votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	No votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No

Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

**Secretaria:**

Juan Sebastián Gómez, ¿cómo vota?

**Honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:**

Votó SÍ

**Secretaria:**

Vota SÍ, ¿quién más no ha podido votar en el sistema? Uscátegui.

**Presidente:**

Doctor Uscátegui.

**Secretaria:**

Doctor Uscátegui, vota NO. ¿Quién más no ha podido votar? Presidente, ya hay decisión de la Comisión, así que usted puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Anuncie el resultado, por favor.

**Secretaria:**

Presidente, se cierra la votación en el sistema. Y han votado por el **NO** dos (2) y uno (1) de manera manual para un total de tres (3) votos y por el **SÍ**, han votado en la plataforma veinte (20). ¿Ruego verificar el voto de la doctora Catherine Juvinao? Está votando, han votado en plataforma veinte (20) más uno (1) manual para un total de veintiún (21) votos por el **SÍ** por el título y la pregunta, por el **NO** tres (3) para un total de veinticuatro (24) votos de los Congresistas. Así que ha sido aprobado el título y la pregunta con el quórum y la Mayoría que se requiere en esta Primera Vuelta, Primer Debate.

Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta. Ponentes para Segundo Debate.

**Presidente:**

Los mismos por favor, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Queda notificado doctor Carlos Ardila, como único Ponente para Segundo Debate en esta Primera Vuelta, en la Cámara de Representantes.

**Presidente:**

Por favor señora Secretaria, anuncio de proyectos.

**Secretaria:**

Presidente, anuncio por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2024 Cámara**, por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural a Villa de Leyva.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 038 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2024 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, con la finalidad de prohibir la exploración, explotación y/o producción de hidrocarburos en la Región Amazónica.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 020 de 2024 Cámara**, por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 088 de 2024 Cámara**, por medio del cual se otorga al municipio de Valledupar (Cesar) la categoría de Distrito Especial, - Eje Musical, Turístico, e Histórico de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 079 de 2024 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 082 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 12, 13 y 43 de la Constitución Política y se prohíbe la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Colombia.

Han sido leídos Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

También Presidente quiero advertir, que hay algunas Proposiciones de solicitudes de Audiencias Públicas y Debate de Control Político, que se han presentado.

**Presidente:**

En consideración la Sesión Informal, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban colegas, la Sesión Informal?

**Secretaria:**

Sí la Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Por favor entonces, anuncie su nombre, a quién representa. Tiene usted dos minutos, para intervenir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Orlando Carmona:**

Muy buenas tardes para todos y para todas. Sí, yo soy Orlando Carmona, brevemente les voy a comentar; pertencí a la Policía Nacional de Colombia, me tocó vivir una de las guerras más duras que ha sufrido el país, como fue la búsqueda de Pablo Escobar. Debido a eso tuve problemas de nervios, fui recluso en una clínica psiquiátrica donde había un centro de rehabilitación del desaparecido Seguro Social y empezaron, el jibaró a vendernos la marihuana.

Rico, la marihuana a mí sí me solucionó el problema, claro me volví un hombre legal, chévere, pero egoísta, consumía marihuana para mantenerme bien y renuncié a una familia, a una esposa y a cuatro hijos. Fueron 22 años de consumo, que divido en dos: siete para destrozarse una familia y quince como habitante de calle. ¡Oh sorpresa! que cuando intento hacer mis procesos de rehabilitación con veintiún recaídas, entendí que era un poliadicto, tenía problemas de consumo, ya la marihuana no porque ya había tolerancia de mi cuerpo, hasta la sustancia me hacía más un cigarrillo que una baretto. Entonces, cogía la marihuana y le echaba bazuquito, el ya conocido maduro, posteriormente llegué al pegante, llegué a las pepas, llegué al chamber, llegué al alcohol y llegué hasta la parte sexual, esa fue la dificultad para yo rehabilitarme, fue difícil.

Miren Congressistas, desde 1993 están con el cuento de legalizar esto, en 1993 el Fiscal General de la Nación, el doctor Gustavo de Greiff, se sentó en la Universidad de Los Andes con autoridades de los Estados Unidos y estaba a punto de golpear la Mesa, cuando se paró una gran mujer y manifestó: legalizar el consumo de sustancias psicoactivas sería legalizar la muerte, la locura, en un país tan lleno de desamor, inundado de sangre. Claro, todos les creyeron, porque no era otra cosita, sino que la señora Aura Lucía Mera, quien se dedicó, se pronunció.

**Presidente:**

Un minuto más para que termine.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Orlando Carmona:**

Era la esposa del desaparecido señor Ministro Lloreda Caicedo. Hace 15 años mantengo yo, visitando todos los colegios, sí miremos las noticias es doloroso, es doloroso y parte el alma, que Noticias Caracol diga que hay once mil niños en centros de rehabilitación, no hay once mil habitantes de calle de cincuenta y dos mil que hay, once mil niños que tienen que estar jugando y en un colegio.

En estos papelitos, donde los niños me colocan lindos mensajes de amor, de fe y de esperanza, en ese que pasaron allá los niños dicen, quién está consumiendo en el colegio y quién vende, me colocan en el papelito por favor ayude al niño Fulano de tal porque él está consumiendo, pero todo se queda en la prevención porque no hay una política de contención, para los niños de los colegios. En los colegios, hay niños buenos que están haciendo cosas malas y los estamos olvidando y los estamos dejando votados. Acuérdense, que puede que pase este proyecto y lo aprueben, dejando once mil niños que pueden ser nuestros.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted. Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana, tema continuación del debate de Presupuesto.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, ha levantado usted la Sesión siendo las 12:48 de la tarde y está convocado mañana, conforme a la ley de artículo 4º de la Ley 3ª, citaciones para continuar con el tema del presupuesto y terminar y poder la Comisión, realizar su informe. Muchas gracias a todos.

**ANEXOS: Cuarenta y un (41) folios**

**LLAMADO A LISTA**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓			
BECERRA VÁZQUEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	✓			
CAicedo ROSENO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVUO CATHERINE	Alianza Verde	✓			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓			
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓			
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓			
RIACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓			
RUIDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALLER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓			

ACTA NUMERO 09 HORA DE INICIACION 10:29 AM  
 FECHA Septiembre 03/2024 HORA DE TERMINACION 10:48 PM

**HERNÁN DARIÓ CADAVID MÁRQUEZ**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia  
 Bogotá, D.C., agosto 30 de 2024

Doctor  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
 Presidente  
 Mesa Directiva  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad

REF: Permiso remunerado 2-3 septiembre 2024

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se me conceda permiso remunerado para los días 2 y 3 de septiembre del presente año.

Motiva lo anterior el acompañamiento que haré a mi señora madre Amanda Márquez, por un procedimiento quirúrgico que le será realizado.

Atentamente,



**HERNÁN DARIÓ CADAVID MÁRQUEZ**  
 Representante a la Cámara



Carrera 7 #8-68 Oficina 423B  
 Congreso de la República de  
 hernan.cadavid@camara.gov. 601 8770720 - Ext. 3465





Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2024

Doctora  
**ANA PAOLA GARCIA**  
 Presidenta  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito respetuosamente presentar excusa y dejar constancia justificada a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes programada para el día 3 de septiembre de 2024, lo anterior, porque me encuentro en la Mesa de Trabajo del sobre el Proyecto de Ley 459 de 2024 C y 051 de 2023 Senado "Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social", la cual se está realizando en la Calle 16A #40-66, Salón Nariño-Club Colombia (Pasto-Nariño) desde las 8:30 am a las 11 am.

Atentamente,

  
**JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Nariño  
 Anexo invitación Magistrados  
 TOTAL:



1 folio  
 1 folio

Pasto:  
 Edificio Net 31  
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401  
 Teléfono: 3226840641

Bogotá:  
 Edificio nuevo del Congreso  
 Cra 7 no. 8-68 Of. 3158 - 3168  
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348







Bogotá D.C, 23 de agosto de 2024

Doctor (a)  
**CARLOS MARIO GIRALDO BOTERO**  
 Magistrado Auxiliar  
 Sala Laboral  
 Corte Suprema de Justicia

Asunto: Invitación a participar en Mesa de Trabajo sobre el Proyecto de Ley 459 de 2024 C y 051 de 2023 Senado "Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social".

Respetado Magistrado,

En mi condición de ponente del Proyecto de Ley 459 de 2024 C y 051 de 2023 Senado "Por la cual se expide el código procesal del trabajo y de la seguridad social" de autoría de la Corte Suprema de Justicia, realizaré una mesa de trabajo en la ciudad de Pasto, a la cual se ha invitado a participar a litigantes, académicos, jueces laborales, magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, Procuradores delegados en asuntos laborales y otros, con el fin de recoger sus apreciaciones sobre la iniciativa, para ser llevadas al debate legislativo y de esta manera, fortalecer el proyecto de ley.

Por lo anterior, sería de gran importancia que nos acompañe en esta mesa de trabajo:

Día: 3 de septiembre de 2024  
 Lugar: Calle 16A #40-66, Salón Nariño-Club Colombia (Pasto-Nariño)  
 Hora: 8:30 am -11:00 am

Cordialmente,

  
**JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**  
 Representante a la Cámara Departamento de Nariño



Pasto:  
 Edificio Net 31  
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401  
 Teléfono: 3226840641

Bogotá:  
 Edificio nuevo del Congreso  
 Cra 7 no. 8-68 Of. 3158 - 3168  
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348

**VOTACION 1**

Nombre de la votación: P.A.L. 013/24C Proposición de archivo  
 Inicio de la votación: 03/09/2024 11:42:55

Resultados de la Votación:

Respuesta	Total	%
No	20	68,97%
Sí	9	31,03%
<b>Total</b>	<b>29</b>	

Total Si = 11  
No = 23  
34

Número	Nombre Apellido	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4.	CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	No
5.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
6.	CAYCEDO ROSEGO RUTH AMELIA	Sí
7.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
8.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
9.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
10.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
11.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
12.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
13.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
14.	LÁNDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
15.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
16.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
17.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
18.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
19.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
20.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
21.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
22.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
23.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
24.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
25.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
26.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
27.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
28.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
29.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

Votos Manuales

Carlos Alberto Ardila = No  
 Carlos Felipe Quinto = No  
 Juan Carlos Lozada = No  
 Juan Manuel Cortes = Sí  
 Oscar Campo Hurtado = Sí

[6c280fd5-7c14-4eb9-84a3-f9452c9d77a7]



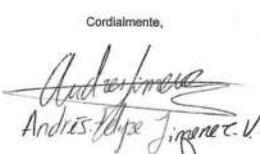
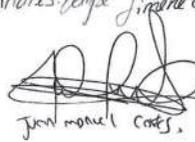

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Doctora  
**ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
 Presidenta  
 Comisión Primera

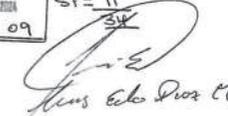
**PROPOSICIÓN DE ARCHIVO**

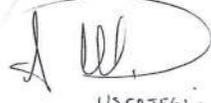
Archívese el Proyecto de Acto Legislativo 013 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

  
 Andrés Felipe Jiménez V.  
  
 Juan Manuel Cortes



  
 Oscar Campo

  
 USCATEGUI

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA 

Ana Sofía Drehivo  
 Carlos Carlos = No  
 Felipe Quinto = No  
 Campo = No  
 Juan Manuel = No  
 Lozada = No  
 Cortes = No  
 Hurtado = No

249/11 = 20/23  
 3 votos NO  
34



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
 SENADORA DE LA REPÚBLICA  
 2022-2026

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**PROPOSICIÓN DE ARCHIVO**

Primer debate en Primera Vuelta del Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones".

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones".

**Justificación:**  
 La presente proposición se hace necesaria debido a los riesgos presentes en el articulado del proyecto de Acto Legislativo en mención.

En primer lugar, podemos establecer que la regulación del uso de cannabis recreativo en adultos puede inducir el aumento del consumo en adolescentes como lo ha demostrado el estudio de 'Legalización del cannabis recreativo y transiciones en el consumo de cannabis' de Gunadi, C., Shi, Y. y Zhu, B. (2022). En el estudio, aunque se menciona que "se justifica la investigación futura para evaluar los resultados detallados a largo plazo y la generalización a otras jurisdicciones"<sup>1</sup>, se llegó a la conclusión de que: "Usando datos de una gran cohorte longitudinal representativa a nivel nacional en los Estados Unidos, encontramos algunas pruebas que sugieren que la legalización del uso recreativo del cannabis se asoció con probabilidades elevadas de transición de no usuarios de cannabis

<sup>1</sup> Gunadi, C., Shi, Y. y Zhu, B. (2022, Mayo 26). Legalización del cannabis recreativo y transiciones en el consumo de cannabis: hallazgos de una cohorte longitudinal representativa a nivel nacional en los Estados Unidos. *Addiction*, Volumen 117 (Número 10). DOI:10.1111/add.15895

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208





**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
2022-2026

a usuarios entre jóvenes y adultos<sup>2</sup>. Debido a lo anterior, es posible determinar que, aunque el proyecto establezca su uso exclusivo en adultos y se busque la implementación de diversas medidas de prevención, especialmente para niños, niñas y adolescentes, su legalización podría conllevar a un aumento en el consumo de esta sustancia en adolescentes y de la misma manera podría ocurrir con el consumo en adultos.

Por otra parte, de aprobarse este proyecto, se estaría aprobando el uso de una sustancia que, tal cual se menciona, aunque fuera de su uso medicinal, genera efectos nocivos en la salud y en el desarrollo comunitario, pues el cannabis es en sí mismo una sustancia psicoactiva, por lo que resulta contraproducente e incluso contradictorio que se busque aprobar el uso recreativo de esta sustancia. De la misma manera, el articulado establece que, para fines médicos o científicos, es posible la utilización de sustancias no reguladas, es decir, se abre la puerta a la utilización legal de otras sustancias psicoactivas.

A su vez, el uso recreativo del cannabis tiene serios impactos en la función cerebral, del corazón y de los pulmones. Lo anterior, acarrearía un problema mayor de salud pública debido a su alto costo.

Por último, el proyecto de Acto Legislativo establece un plazo para desarrollar una política pública en torno a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, esta política ya existe desde 2017 adoptada por los ministerios de educación y salud. Así las cosas, las medidas a adoptar deberían estar enfocadas en hacer más efectivas y/o en ampliar las medidas adoptadas en dicha política pública.

En atención a lo mencionado anteriormente, es necesario el archivo del presente proyecto debido a las diversas implicaciones negativas que puede traer consigo la aprobación de este proyecto.

<sup>2</sup> Idem.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208





**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
2022-2026

**Referencias:**

EFE. (2022, mayo 26). *Legalizar la marihuana aumenta el consumo en jóvenes, según estudio*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.co/salud/legalizar-la-marihuana-aumenta-el-consumo-en-juvenes-segun-estudio-GM690897>

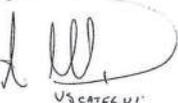
Gunadi, C., Shi, Y. y Zhu, B. (2022, mayo 26). *Legalización del cannabis recreativo y transiciones en el consumo de cannabis: hallazgos de una cohorte longitudinal representativa a nivel nacional en los Estados Unidos*. Addiction, Volumen 117 (número 10), DOI:10.1111/add.15895

Martinez, F. (2023, enero 30). *¿Qué deben saber (y temer) los padres de menores de edad sobre la legalización de la marihuana en NY?* El Diario. <https://eldiario.com/2023/01/30/que-deben-saber-y-temer-los-padres-de-menores-de-edad-sobre-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-ny/>

Atentamente,

  
**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
 Senadora de la República

  
**Luis Alberto Torres**  
 Representante a la Cámara

  
**James Mosquera Torres**  
 Representante a la Cámara

  
 COMISION PRIMERA  
**NEGADO**  
 03 SEP 2024  
 ACTA N° 09

NO = 23  
 SI = 11  
 34

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

**VOTACIÓN 2**

Nombre de la votación: P.A.L. 013/24C ART 2 Y 4  
Inicio de la votación: 03/09/2024 12:14:23

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	3	12,5%
Sí	21	87,5%
Total	24	

Total  
 Si = 23  
 No = 3  
 26

Número	Nombre-Apellido	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3.	CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Sí
4.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
6.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
7.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
8.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
9.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
10.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
11.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
12.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No
13.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
14.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
15.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
16.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
17.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
18.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
19.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
20.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
21.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
22.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
23.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
24.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manuales  
 Carlos Adolfo Ardila = Sí  
 Juan Sebastián Gámez = Sí

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208



**PROPOSICIÓN 2024**

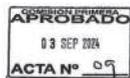
**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 013 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**Artículo 2**  
 Modifíquese el parágrafo 2 transitorio, del proyecto de acto legislativo 013 de 2024 Cámara el cual quedará así:

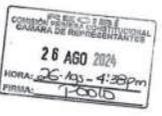
El Gobierno-Nacional Ministerio de Salud y Protección Social, tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública estricta en torno a la prevención y atención del consumo del cannabis, dicha política debe estar acompañada con una estrategia educativa nacional integral que tenga como objetivo la prevención del consumo.

Atentamente,

  
**JAMES MOSQUERA TORRES**  
 Representante a la Cámara  
 CITREP 6 Chocó -Antioquia

  
 COMISION PRIMERA  
**APROBADO**  
 03 SEP 2024  
 ACTA N° 09

Si = 23  
 No = 3  
 26

  
 COMISION PRIMERA  
**APROBADO**  
 26 AGO 2024  
 HORA: 26 Ago - 4:28pm  
 FIRMA: J. MOSQUERA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Congreso Oficina 501

James.mosquera@camara.gov.co Edificio Congreso Oficina 501  
 @JamesMosqueraT

[6c280f65-7c14-4abb-8443-f3452c9d77a7]



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así.

Artículo 2°. Transitorio. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública estricta en torno a la prevención, y atención y efectos nocivos del consumo del cannabis, dicha política debe estar acompañada con una estrategia educativa nacional integral que tenga como objetivo la prevención del consumo.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara



Si = 23 No = 3/26

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.A.L. 013/24C Votación Art. 1 Inicio de la votación: 03/09/2024 12:26:25

Resultados de la Votación:

Table with 3 columns: Resultado, Total, % (No: 3, Si: 21, Total: 24)

Total Si = 22 No = 3/25

Table with 3 columns: Prestitos, Apellidos, Resultado (List of 24 names and their votes)

Manueler Juan Sebastián Gómez = Si

[6c280f65-7c14-4eb8-84e3-f8452c9d77a7]



PROPOSICIÓN

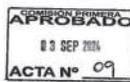
Modifíquese el inciso octavo del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N° 013 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Están prohibidas las actividades de promoción y publicidad relacionadas con el cannabis de uso adulto.

Solo se permitirá la publicidad de carácter informativo y educativo del cannabis de uso adulto en medios restringidos, dirigidos a audiencias mayores de edad, con el fin de promover el consumo responsable y el conocimiento de los productos regulados.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Si = 22 No = 3/25



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el Artículo 1° del Proyecto de Ley 013 de 2024 "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la producción, distribución, venta y comercialización de esta sustancia con fines de uso adulto siempre y cuando se cuente con las licencias y/o autorizaciones otorgadas por la autoridad competente, sin perjuicio del autocultivo autorizado por la ley, sin perjuicio del autocultivo autorizado por la ley.

Están prohibidas las actividades de promoción y publicidad relacionadas con el cannabis de uso adulto.



Parágrafo 1. Se prohíbe el consumo, y comercialización de cannabis y sus derivados en entornos escolares y en centros de atención a la primera infancia, al interior de instituciones educativas y en los demás ambientes en los que actualmente se encuentra prohibido el consumo de tabaco, y la ley lo reglamentará en otros espacios.

Parágrafo 2. La ley establecerá medidas de control efectivas para proteger y prevenir de manera integral a la niñez y la adolescencia, madres gestantes y lactantes y a la población en general, del consumo de cannabis y sus daños asociados efectos.

Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial para las personas que consuman de manera crónica sustancias psicoactivas, su familia y/o redes de apoyo. El acceso a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor.

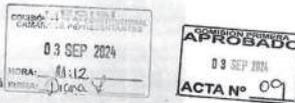
El Estado atenderá de manera intersectorial y con un enfoque de Derechos Humanos y de salud pública a toda la población, procurando el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará, en forma permanente, medidas de promoción de la salud, estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en cualquiera de sus formas, incluyendo la prevención del consumo pasivo o secundario, principalmente dirigidas a la niñez, la adolescencia y madres gestantes y lactantes; apoyo al abandono del consumo; y, subsidiariamente, estrategias de reducción de riesgos y daños en favor de los consumidores.

Parágrafo 3. Las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

Parágrafo 4. La ley regulará autorizaciones especiales para comunidades étnicas y campesinas como medida diferencial para garantizar su participación efectiva en el acceso a la producción, distribución y venta del cannabis de uso adulto.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Partido Histórico



ACQUIVIVA LA DEMOCRACIA  
Cra. 7ª No. 8-8026-3208 - Cte. (+57) 2023794708  
Tel (+57) (001) 2024200 Ext. 2028 - 2021  
pedro.juarezvacca@camara.gov.co / @suarezvacca

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el Artículo 1º del Proyecto de Ley 013 de 2024 "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49º. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la producción, distribución, venta y comercialización de esta sustancia con fines de uso adulto siempre y cuando se cumpla con las licencias y/o autorizaciones otorgadas por la autoridad competente, sin perjuicio del autocultivo autorizado por la ley.

Están prohibidas las actividades de promoción y publicidad relacionadas con el cannabis de uso adulto.

Parágrafo 1. Se prohíbe el consumo, y comercialización de cannabis y sus derivados en entornos escolares y en centros de atención a la primera infancia, al interior de

ACQUIVIVA LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-8026-3208 - Cte. (+57) 2023794708  
Tel (+57) (001) 2024200 Ext. 2028 - 2021  
pedro.juarezvacca@camara.gov.co / @suarezvacca

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708



instituciones educativas y en los demás ambientes en los que actualmente se encuentra prohibido el consumo de tabaco, y la ley lo reglamentará en otros espacios.

Parágrafo 2. La ley establecerá medidas de control efectivas para proteger y prevenir de manera integral a la niñez y la adolescencia, madres gestantes y lactantes y a la población en general, del consumo de cannabis y sus daños asociados efectos.

Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial para las personas que consuman de manera crónica sustancias psicoactivas, su familia y/o redes de apoyo. El acceso a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor.

El Estado atenderá de manera intersectorial y con un enfoque de Derechos Humanos y de salud pública a toda la población, procurando el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará, en forma permanente, medidas de promoción de la salud; estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en cualquiera de sus formas, incluyendo la prevención del consumo pasivo o secundario, principalmente dirigidas a la niñez, la adolescencia y madres gestantes y lactantes; apoyo al abandono del consumo; y, subsidiariamente, estrategias de reducción de riesgos y daños en favor de los consumidores.

Parágrafo 3. Las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

Parágrafo 4. La ley regulará autorizaciones especiales para comunidades étnicas y campesinas como medida diferencial para garantizar su participación efectiva en el acceso a la producción, distribución y venta del cannabis de uso adulto.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA  
Representante a la Cámara por Boyacá  
Partido Histórico



ACQUIVIVA LA DEMOCRACIA  
Cra. 7ª No. 8-8026-3208 - Cte. (+57) 2023794708  
Tel (+57) (001) 2024200 Ext. 2028 - 2021  
pedro.juarezvacca@camara.gov.co / @suarezvacca

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708

VOTACIÓN 4

Nombre de la votación: P.A.L. 013/24C Votación Sesión Informal  
Inicio de la votación: 03/09/2024 12:31:01

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	15	65,22%
SI	8	34,78%
<b>Total</b>	<b>23</b>	

SI = 8  
No = 15  
23

Número	Apellido	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	AROLA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SI
5.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
8.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
9.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
10.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
11.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
12.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	SI
13.	QUINTERO AMAYA DIOSGENES	SI
14.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
15.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
16.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
17.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
18.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
19.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
20.	SUÁREZ VACCA PEDRO JOSE	No
21.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
22.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
23.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SI

Manuales  
Juan Sebastian Gómez = No  
Hericlito Landinez = No

**VOTACION 5**

Nombre de la votación: P.A.L. 013/24C Votación Título y Pregunta  
Inicio de la votación: 03/09/2024 12:40:24

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	2	9,09%
Si	20	90,91%
<b>Total</b>	<b>22</b>	

Total  
Si = 21  
No = 3  
24

Wenstros Apellido	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	SI
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SI
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SI
8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
13. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No
14. QUINTERO AMAYA DIOGENES	SI
15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
20. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
21. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
22. URIBE MUNOZ ALIRIO	SI

Manuales:  
Juan Sebastián Gómez = Si  
José Jaime Usategui = No

[6c280f65-7c14-4ab8-84a3-f3452c9d77a7]

**PROPOSICIÓN 2024**

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Comisión Presidencial  
Cámara de Representantes

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 013 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el Artículo 1 del proyecto de acto legislativo 013 de 2024 Cámara el cual quedará así:

(\*)

Está prohibidas las actividades de promoción y publicidad relacionadas con el cannabis de uso adulto, salvo se permitirá la realización de campañas dirigidas a la prevención del consumo de cannabis.

(\*)

Atentamente,

  
**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Representante a la Cámara  
CITREP 6 Chocó - Antioquia

**COMISION PRESIDENCIAL  
CONSTANCIA  
03 SEP 2024  
ACTA N° 09**

**COMISION PRESIDENCIAL  
COMISION PRESIDENTIAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
26 AGO 2024  
HORA: 4:38 pm  
FIRMA: Roda**

James.mosquera@camara.gov.co Edificio Congreso Oficina 501  
@JamesMosqueraT

**PROPOSICIÓN 2024**

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Comisión Presidencial  
Cámara de Representantes

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 013 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

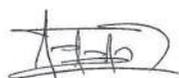
Modifíquese el Artículo 1 del proyecto de acto legislativo 013 de 2024 Cámara el cual quedará así:

(\*)

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas está prohibido, salvo con fines médicos, terapéuticos y científicos.

(\*)

Atentamente,

  
**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Representante a la Cámara  
CITREP 6 Chocó - Antioquia

**COMISION PRESIDENCIAL  
CONSTANCIA  
03 SEP 2024  
ACTA N° 09**

**COMISION PRESIDENCIAL  
COMISION PRESIDENTIAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
26 AGO 2024  
HORA: 4:38 pm  
FIRMA: Roda**

James.mosquera@camara.gov.co Edificio Congreso Oficina 501  
@JamesMosqueraT

**PROPOSICIÓN 2024**

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Comisión Presidencial  
Cámara de Representantes

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 013 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 1 Modifíquese el parágrafo 2 del proyecto de acto legislativo 013 de 2024 Cámara el cual quedará así:

Parágrafo 2. La ley establecerá medidas de control efectivas para proteger y prevenir de manera integral a la niñez y la adolescencia, madres gestantes y lactantes, las personas con trastornos mentales derivados del consumo y a la población en general, del consumo de cannabis y sus daños asociados.

Atentamente,

  
**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Representante a la Cámara  
CITREP 6 Chocó - Antioquia

**COMISION PRESIDENCIAL  
CONSTANCIA  
03 SEP 2024  
ACTA N° 09**

**COMISION PRESIDENCIAL  
COMISION PRESIDENTIAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
26 AGO 2024  
HORA: 4:38 pm  
FIRMA: Roda**

James.mosquera@camara.gov.co Edificio Congreso Oficina 501  
@JamesMosqueraT



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1° del N° 013 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así.

ARTÍCULO 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 49°. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la producción, distribución, venta y



garantizar su participación efectiva en el acceso a la producción, distribución y venta del cannabis de uso adulto.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara



Bogotá, 28 de agosto de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49°. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos. La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad, así como tampoco aplicará para la producción, distribución, venta y comercialización de esta sustancia con fines de uso adulto siempre y cuando se cuente con las licencias y/o autorizaciones otorgadas por la autoridad competente, sin perjuicio del autocultivo autorizado por la ley.

Están prohibidas las actividades de promoción y publicidad relacionadas con el cannabis de uso adulto.



Parágrafo 1. Se prohíbe el consumo, y comercialización de cannabis y sus derivados en entornos escolares y en centros de atención a la primera infancia, al interior de instituciones educativas y en los demás ambientes en los que actualmente se encuentra prohibido el consumo de tabaco, y en los espacios que establezca su ley reglamentaria. La ley lo reglamentará en otros espacios.

Parágrafo 2. La ley reglamentaria establecerá medidas de control efectivas para proteger y prevenir de manera integral a la niñez y la adolescencia, madres gestantes y lactantes y a la población en general, del consumo de cannabis y sus daños asociados.

Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial para las personas que consuman de manera crónica sustancias psicoactivas, su familia y/o redes de apoyo. El acceso a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor.

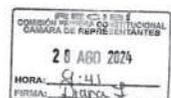
El Estado atenderá de manera intersectorial y con un enfoque de Derechos Humanos y de salud pública a toda la población, procurando el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará, en forma permanente, medidas de promoción de la salud; estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en cualquiera de sus formas, incluyendo la prevención del consumo pasivo o secundario, principalmente dirigidas a la niñez, la adolescencia y madres gestantes y lactantes; apoyo al abandono del consumo; y, subsidiariamente, estrategias de reducción de riesgos y daños en favor de los consumidores.

Parágrafo 3. Las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

Parágrafo 4. La ley regulará autorizaciones especiales para comunidades étnicas y campesinas como medida diferencial para garantizar su participación efectiva en el acceso a la producción, distribución y venta del cannabis de uso adulto.



Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 142 514 301 Comutador (+51) (001) 3904050 Ext. 3150-3151

Email: astrid.sanchez@cmrara.gov.co @AstridSanchez Astrid Sánchez Montes de Oca

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 142 514 301 Comutador (+51) (001) 3904050 Ext. 3150-3151

Email: astrid.sanchez@cmrara.gov.co @AstridSanchez Astrid Sánchez Montes de Oca

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y ss. de la ley 5 de 1992 y demás disposiciones concordantes, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria al artículo 1, del Proyecto de Ley 013 de 2023C "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias psicoactivas lícitas está prohibido, salvo con fines médicos y científicos.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo del cannabis y sus derivados por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la producción, distribución, venta y comercialización de esta sustancia con fines de uso adulto siempre cuando se cuente con las licencias y/o autorizaciones otorgadas por la autoridad competente, sin perjuicio del auto cultivo autorizado por la ley.

Están prohibidas las actividades de promoción y publicidad relacionadas con el cannabis de uso adulto.

camara.juan.salazar@gmail.com  
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República

En el marco de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 "sembrando vida desterramos el narcotráfico" se planteó que, en lo referente a las acciones frente al consumo de sustancias psicoactivas sea desde un enfoque de salud pública y de derechos, con la necesidad de reducir los riesgos y vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

En este sentido, la prevención debe ser integral, intersectorial y organizarse en sistemas, programarse en función de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, mediante el fortalecimiento de la oferta institucional de prevención basada en evidencia, destacando la importancia de generar conocimiento.

Por ello, es esencial mejorar y ampliar la oferta de servicios de detección temprana, intervención breve y atención al consumo de sustancias psicoactivas y comorbilidades en salud física y mental, con enfoque de atención primaria en salud, de género, enfoque diferencial étnico y trabajo en red.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar  
JUAN PABLO SALAZAR  
Representante a la Cámara

03 SEP 2024  
HORA: 10:24  
FIRMA: J. SALAZAR

COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
03 SEP 2024  
ACTA N° 09

camara.juan.salazar@gmail.com  
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República

**PROPOSICIÓN** 2024

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 013 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 3  
Modifíquese el párrafo 3 transitorio, del proyecto de acto legislativo 013 de 2024 Cámara el cual quedará así:

(\*)  
La ley regulará los elementos básicos de los impuestos que podrán decretar los departamentos, municipios y distritos a su favor, previa aprobación de los las asambleas y concejos, por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos.

Atentamente,  
JAMES MOSQUERA TORRES  
Representante a la Cámara  
CITREP 6 Chocó - Antioquia

James.mosquera@camara.gov.co Edificio Congreso Oficina 501  
@JamesMosqueraT

COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
03 SEP 2024  
ACTA N° 09

COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
26 ABR 2024  
HORA: 4:28 PM  
FIRMA: P. GONZALEZ

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así.

**ARTÍCULO 3°. Transitorio.** Sin perjuicio de los tributos nacionales, los departamentos, municipios y distritos, y municipios podrán establecer, recaudar y administrar de forma exclusiva los tributos causados por las actividades relativas a la distribución, consumo o venta de cannabis para uso de adultos, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Los tributos que se refieran a estas actividades tendrán como destinación los sistemas de salud y educación.

La ley regulará los elementos básicos de los impuestos que podrán decretar los departamentos, municipios y distritos y municipios a su favor, previa aprobación de las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales, por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos.

El Congreso de la República expedirá la ley que reglamente y autorice a las entidades territoriales la imposición de los tributos señalados en el presente Acto Legislativo, dentro de los doce (12) meses siguientes a su entrada en vigencia.

Jorge Eliecer Tamayo Marulanda  
Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
03 SEP 2024  
ACTA N° 09

COMISION PRIMERA  
CONSTANCIA  
27 AGO 2024  
HORA: 10:50  
FIRMA: J. TAMAYO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 3°. TRANSITORIO. Sin perjuicio de los tributos nacionales, los departamentos, municipios y distritos podrán establecer, recaudar y administrar de forma exclusiva los tributos causados por las actividades relativas a la distribución, consumo o venta de cannabis para uso de adultos, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Los tributos que se refieran a estas actividades tendrán como destinación los sistemas de salud y educación. Los recursos derivados de los tributos por dichas actividades estarán destinados preferentemente a los servicios de salud y educación.

La ley regulará los elementos básicos de los impuestos que podrán decretar los municipios y distritos a su favor, previa aprobación de los concejos, por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos.

El Congreso de la República expedirá la ley que reglamente y autorice a las entidades territoriales la imposición de los tributos señalados en el presente Acto Legislativo, dentro de los doce (12) meses siguientes a su entrada en vigencia".

De los Honorables Congresistas,

CARLOS FIGUEROA Quintana Ovalle



JUSTIFICACIÓN

Se considera acertado que los recursos que se deriven de los tributos generados por las actividades relativas a la distribución, consumo o venta de cannabis para uso de adultos, sean destinados a los sectores de salud y educación, que guardan una relación directa con el alcance y competencias definidas en el proyecto de Acto Legislativo.

Sin embargo, se propone establecer que los recursos que se deriven de dichos tributos se destinen de forma preferente a esos sectores de salud y educación, en la misma línea de lo establecido por el Constituyente del 91 para los recursos provenientes del monopolio de licores departamental<sup>1</sup>. De esta manera, será el legislador quien concrete el porcentaje con el que se cumplirá la destinación preferente.

Esta propuesta tiene como finalidad no generar inflexibilidades de carácter constitucional en el uso de los recursos de los territorios y, principalmente, en aras de respetar el núcleo esencial de la autonomía de las entidades territoriales, reconocido en el preámbulo y en el artículo 287 de la misma Carta. En efecto, en el marco de la autonomía territorial, y teniendo en cuenta las asimetrías en cuanto a necesidades de financiación que pueden existir en los diferentes territorios, el propósito es que los recursos derivados de los impuestos que se establezcan sean destinados en su mayor proporción a los sectores de salud y educación de forma obligatoria (por su carácter preferente), y, el saldo pueda ejecutarse bajo la libre destinación, para atender las demás necesidades de gasto de las entidades territoriales que enfrentan deficiencias financieras en diversos sectores de acuerdo a los requerimientos de cada región.

<sup>1</sup> En este sentido el artículo 335 de la Constitución Política establece que (...) Las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores, estarán destinadas preferentemente a los servicios de salud y educación. (...)



Bogotá, 28 de agosto de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 3 Proyecto de Acto Legislativo No. 013 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. TRANSITORIO. Sin perjuicio de los tributos nacionales, los departamentos, municipios y distritos podrán establecer, recaudar y administrar de forma exclusiva los tributos causados por las actividades relativas a la distribución, consumo o venta de cannabis para uso de adultos, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Los tributos que se refieran a estas actividades podrán ser destinados principalmente a tendrán como destinación los sistemas de salud y educación.

La ley regulará los elementos básicos de los impuestos que podrán decretar los municipios y distritos a su favor, previa aprobación de los concejos, por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos. El Congreso de la República expedirá la ley que reglamenta y autoriza a las entidades territoriales la imposición de los tributos señalados en el presente Acto Legislativo, dentro de los doce (12) meses siguientes a su entrada en vigencia.

Astrid Sánchez Montes de Oca H. Representante por el Chocó



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

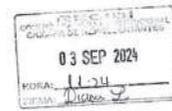
PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Al Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Cámara

"Por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural a Villa de Leyva"

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" en su artículo 81. De manera respetuosa solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aplazar la discusión y votación del punto dos (2) Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Cámara "Por medio del cual se otorga la calidad de Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural a Villa de Leyva" del orden del día de la sesión ordinaria de la comisión primera constitucional de la Cámara de Representantes para el Martes 03 de septiembre de 2024.

Eduard Sarmiento Hidalgo Representante a la Cámara por Cundinamarca PACTO HISTÓRICO





Piedad **CORREAL** Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN.**

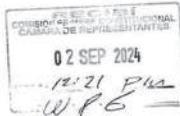
Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 038 de 2024 Cámara, "Por Medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la constitución política de Colombia" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

**Artículo 173.** Son atribuciones del Senado:

2. Aprobar o improbar junto a la Cámara de Representantes, en sesiones conjuntas **de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes y posteriormente por el Congreso en Pleno**, los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado.

*Piedad Correal Rubiano*  
PIEDAD CORREAL RUBIANO  
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad **CORREAL** Rubiano  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN.**

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 038 de 2024 Cámara, "Por Medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la constitución política de Colombia" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2º.** Adiciónese al artículo 178 de la Constitución Política de Colombia el numeral 6, que quedará así:

**Artículo 178.** La Cámara de Representantes tendrá las siguientes atribuciones especiales:

[...]

6. Aprobar o improbar junto al Senado, en sesiones conjuntas **de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes y posteriormente por el Congreso en Pleno**, los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado.

*Piedad Correal Rubiano*  
PIEDAD CORREAL RUBIANO  
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207  
Email: piedad.correal@camara.gov.co



**DUARD**  
SARMIENTO HIDALGO  
Representante a la Cámara



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presenté

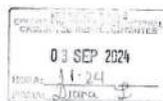
**PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO**

Al Proyecto de Acto Legislativo No. 020 de 2024 Cámara

"Por medio del cual se otorga a la ciudad De San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones"

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" en su artículo 81. De manera respetuosa solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aplazar la discusión y votación del punto cinco (5) Proyecto de Acto Legislativo No. 020 de 2024 Cámara "Por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones" del orden del día de la sesión ordinaria de la comisión primera constitucional de la Cámara de Representantes para el Martes 03 de septiembre de 2024.

*Eduard Sarmiento Hidalgo*  
EDUARD SARMIENTO HIDALGO  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
PACTO HISTÓRICO



**DUARD**  
SARMIENTO HIDALGO  
Representante a la Cámara



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presenté

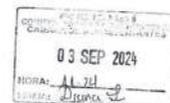
**PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO**

Al Proyecto de Acto Legislativo No. 088 de 2024 Cámara

"Por medio del cual se otorga al municipio De Valledupar (Cesar) la categoría de Distrito Especial, - Eje Musical, Turístico, e Histórico de Colombia"

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" en su artículo 81. De manera respetuosa solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aplazar la discusión y votación del punto seis (6) Proyecto de Acto Legislativo No. 088 de 2024 Cámara "Por medio del cual se otorga al municipio de Valledupar (Cesar) la categoría de Distrito Especial, - Eje Musical, Turístico, e Histórico de Colombia" del orden del día de la sesión ordinaria de la comisión primera constitucional de la Cámara de Representantes para el Martes 03 de septiembre de 2024.

*Eduard Sarmiento Hidalgo*  
EDUARD SARMIENTO HIDALGO  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
PACTO HISTÓRICO





Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

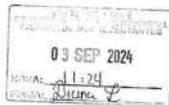
**PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO**

Proyecto de Acto Legislativo No. 079 de 2024 Cámara

**"Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico".**

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" en su artículo 81. De manera respetuosa solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aplazar la discusión y votación del punto siete (7) Proyecto de Acto Legislativo No. 079 de 2024 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología al municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico". del orden del día de la sesión ordinaria de la comisión primera constitucional de la Cámara de Representantes para el Martes 03 de septiembre de 2024.

  
**EDUARD SARMIENTO HIDALGO**  
Representante a la Cámara por Cundinamarca



**ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
Presidenta

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES**  
Vicepresidente

  
**AMPARO Y. CALDERON PERDOMO**  
Secretaria

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO**  
Subsecretaria